



SESIÓN ORDINARIA N° 117

En Padre Las Casas, a seis de marzo del año dos mil doce, siendo las 15:10 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. José Bravo Burgos, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Raúl Henríquez Burgos y Sergio Sandoval Benavente. Siendo las 15:16 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro. Siendo las 15:25 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Modificaciones Presupuestarias.

5 b) Asignación Especial Artículo 45, Ley N° 19.378.

5 c) Autorización Contrato F.N.D.R. Hortícola.

5 d) Autorización Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales.

5 e) Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales y Bases.

5 f) Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

5 g) Ordenanza del Comercio Estacionado en Bienes Nacionales de Uso Público, Comuna de

Padre Las Casas.

6. MATERIAS NUEVAS.

- 6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.
- 6 b) Distribución Saldo Inicial de Caja Presupuesto Municipal 2012.
- 6 c) Autorización Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas, para el año 2012.
- 6 d) Modificación Ordenanza de Derechos Municipales, Dirección de Obras Municipales.
- 6 e) Autorización Contrato Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban sin observaciones Actas Sesión Ordinaria N° 112, de fecha 09 de enero; N° 113, de fecha 19 de enero; y N° 114, de fecha 02 de febrero, todas del año en curso.

2. CORRESPONDENCIA.

2 a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 23.02.12, remitida por la señora Presidenta del Comité de Pequeños Agricultores La Paz, solicitan Subvención Municipal año 2012.
- b) Memorándun N°123, de fecha 24.02.12, solicitan incorporar en Tabla del Concejo Municipal la actividad "Jornada Concejales Actualización PLADECO, Comuna Padre Las Casas".
- c) Carta de fecha 23.01.12, remitida por el señor Presidente de la Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchufir, solicitan Subvención Municipal 2012.
- d) Carta de fecha 23.02.12, remitida por la Directiva de la Unión Comunal de Agrupaciones de Adultos Mayores Mapuches Rurales, solicita Subvención Municipal 2012.
- e) Memorándum N°063, de fecha 29.02.12, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
- f) Carta de fecha 05.03.12, remitida por la señora Presidenta del Comité de Desarrollo, Mejoramiento y Adelanto Ramberga, solicita respuestas a sus solicitudes.
- g) Memorándum N°066, de fecha 06.03.12, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

2 b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°056, de fecha 22.02.12, enviado a la señora Jefe Gestión Administrativa del Departamento de Educación, solicita informe sobre definición de los alumnos prioritarios por Escuela.
- b) Memorándum N°057, de fecha 22.02.12, enviado a la señora Asesor Jurídico, solicita informe sobre estado en que se encuentra sumario instruido por situación ocurrida en la Escuela Chomío.
- c) Memorándum N°058, de fecha 22.02.12, enviado al señor enviado al señor Director de Obras Municipales, solicita copia acta de recepción provisoria de las obras en construcción de la Sexta Compañía de Bomberos.
- d) Memorándum N°059, de fecha 22.02.12, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita informe sobre entrega de agua realizada a las comunidades Indígenas: Hueche Montero, Domingo Melivilu I y II, entre otras.
- e) Memorándum N°060, de fecha 22.02.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe sobre solicitud de subvención presentada por la Unión Comunal de Adultos Mayores.
- f) Memorándum N°061, de fecha 22.02.12, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita informe en relación a si existe algún proyecto de ampliación de la calle Martín Alonqueo.
- g) Memorándum N°062, de fecha 22.02.12, enviado al señor Director de Obras Municipales, solicita revisión de antecedentes de la Sra. Dulcelina Oberg.
- h) Of. Ord. N°034, de fecha 22.02.12, enviado al señor Jefe del Departamento de Finanzas (s), comunica acuerdo Concejo Municipal, cometido del Concejal Sr. Alex Henríquez a la ciudad de Iquique.
- i) Of. Ord. N°035, de fecha 22.02.12, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal, Modificaciones Presupuestarias.
- j) Of. Ord. N°036, de fecha 22.02.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, comunica acuerdo Concejo Municipal, Subvenciones al Transporte Escolar, Club Deportivo Consejo Maquehue y Agrupación Musical Pewmayen.
- k) Of. Ord. N°037, de fecha 22.02.12, enviado al señor Presidente del Comité de Pequeños Productores Agrícolas Mapu Newen, informa fecha audiencia pública.
- l) Of. Ord. N°041, de fecha 01.03.12, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal, Modificaciones Presupuestarias.
- m) Of. Ord. N°042, de fecha 01.03.12, enviado a la señora Asesor Jurídico, comunica acuerdo Concejo Municipal, adquisición inmuebles.
- n) Of. Ord. N°043, de fecha 01.03.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, comunica acuerdo Concejo Municipal, autorización contrato de Servicio para Ejecución del Programa de Capacitación en Pequeños Productores Apícolas de Padre Las Casas en Producción y Comercialización F.N.D.R.
- o) Of. Ord. N°044, de fecha 01.03.12, enviado al señor Administrador Municipal, comunica acuerdo Concejo Municipal, comodato a la Junta de Vecinos Villa Apumanke.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe sobre situación de la solicitud de Subvención Municipal 2012 Unión Comunal de Adultos Mayores, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.
2. Informe respecto al funcionamiento de la Oficina de la Junta Inscriptora de la Comuna, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
3. Informe en relación al procedimiento administrativo en el Jardín Infantil y Sala Cuna Chomío, solicitado por los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. José Bravo.
4. Informe sobre cantidad de alumnos prioritarios al 31.12.11 Subvención Escolar Preferencial, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
5. Informe sobre incorporación de firma electrónica digital avanzada al sistema APS Rayen, solicitado por el Concejal Sr. José Bravo.
6. Informe respecto a los procesos administrativos en relación a siniestro de ambulancia, solicitado por el Concejal Sr. José Bravo.
7. Informe en relación a gestiones para reparación de equipos de radio de ambulancias, solicitado por el Concejal Sr. José Bravo.
8. Informe sobre Proyecto Construcción Sede Social Villa Pilmaiquen Padre Las Casas", solicitado por los Concejales Sr. Raúl Henríquez.
9. Informe en relación a asesoría a través de la Unidad de vivienda a don Eduardo Aguilera Huenulaf, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

a) Déficit Hídrico.

El señor Alcalde, estamos mejorando la frecuencia en la distribución de agua, estamos entregando más o menos 127.000 litros diarios, estamos haciendo los acumuladores que fue otro compromiso que hicimos como Concejo, las condiciones ya están cambiando, hemos estado viendo que disminuyó la frecuencia más o menos a 16 días, que era lo que nosotros esperábamos. Con respecto a la ayuda que hablamos en el Concejo anterior, todavía no se ha definido la línea de cómo van a bajar los recursos de los fondos de emergencia, así que eso lo vamos a dejar pendiente probablemente para el otro Concejo.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Modificaciones Presupuestarias.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. José Bravo, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. José Bravo, buenas tardes señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, público, paso al informe de comisión, por motivo de tiempo, se refería al contrato para el Servicio de Aseo de Dependencias de Salud Municipal, debido a que actualmente la empresa que estaba entregando el servicio de aseo, la cual trabajó con nosotros hasta febrero de este año, no pudo presentar la Boleta de Garantía que exige la Ley, por tanto se llamó a contrato a través de licitación a la empresa que sí cumplía todos los requisitos, se manejó en comisión durante la tarde de hoy.

En la comisión participaron los señores Concejales Ana María Soto, Jaime Catriel y quien habla; como también el señor Conrado Muñoz, Coordinador Administrativo del Departamento de Salud.

Siendo las 15:25 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

En vista de todos los antecedentes recogidos en la comisión y en vista que todo está conforme a derecho la comisión concluyó autorizar el contrato de Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal con el prestador el Sr. Jorge Villa Bello, Rut: 11.909.606-5, por un costo total de \$40.533.994. Eso sería respecto al primer punto de materia pendiente.....perdón, ¿pero no corresponde al 5 d)?

La señora Secretario Municipal, señala que la Modificación Presupuestaria que estaba pendiente era en relación al Artículo 45 y va separado en la letra 5 b) la asignación del Artículo 45.

Ahora, lo que ustedes vieron en comisión y está sometiendo a votación el señor Alcalde es lo que está indicado en el Punto 6 c) Autorización Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas.

El Concejal Sr. José Bravo, sí, ese fue el punto que vimos en comisión, la Autorización Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°27/2012: "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas", con el oferente Sr. Jorge Villa Bello, Rut: 11.909.606-5, por un monto total de \$40.533.994.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°27/2012: "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas", con el oferente Sr. Jorge Villa Bello, Rut: 11.909.606-5, por un monto total de \$40.533.994.

El señor Alcalde, ¿El Artículo 45 lo vieron en comisión?

El Concejal Sr. José Bravo, sí señor Alcalde lo vimos en comisión.

Presupuesto Salud

Artículo 45, Ley 19.378

Desde el Departamento de Salud se ha solicitado la presente modificación a su Presupuesto 2012, la cual tiene por objeto provisionar recursos para otorgar la Asignación especial Transitoria establecida en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378, para los fines y personal que se indica:

- 12 Profesionales Médicos a Contrata y 11 Médicos de Planta por un monto mensual de M\$400, proporcional a las horas contratadas, por el mes de Marzo 2012.
- Incrementar en M\$20, la Asignación otorgada al Personal SAPU-CESFAM Padre Las Casas (10 funcionarios de Planta y 2 a Contrata), desde el mes de Marzo a Diciembre 2012.
- Otorgar una Asignación de M\$40, a funcionario Categoría C a Contrata, que desempeña funciones en el SAPU-CESFAM de Padre Las Casas, desde el mes de Marzo a Diciembre 2012.
- Otorgar una Asignación de M\$40, a cada uno, a dos funcionarios Categoría F, que desempeñan funciones en el SAPU-PULMAHUE, desde Marzo a Diciembre 2012.
- Otorgar una Asignación de M\$675 a funcionario a Contrata que desempeña funciones de Coordinador del Consultorio de Pulmahue, por el mes de Marzo 2012.
- Otorgar una Asignación de M\$660, a funcionario a Contrata que desempeña funciones de Director del Departamento de Salud Municipal, por el mes de Marzo 2012.

El costo total de la propuesta alcanza a M\$13.535. Para el caso del Personal de Planta los recursos necesarios se encuentran provisionados en el Presupuesto del Departamento de Salud 2012, siendo necesaria una redistribución de los mismos, para el Personal a Contrata.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

21 01	Personal de Planta	<u>M\$ 7.535.-</u>
	Sub Total:	M\$ 7.535.-

Cuenta de Gastos que Aumenta

21 02	Personal a Contrata	<u>M\$ 7.535.-</u>
	Sub Total:	M\$ 7.535.-

El Concejal Sr. José Bravo, respecto de la Modificación Presupuestaria, participaron también durante la tarde de hoy los mismos señores Concejales, también con nuestro Coordinador Administrativo del Departamento de Salud, a fin de ver el Artículo 45 que había sido presentado en el Concejo anterior, en cuya ocasión no se pudo votar y había pasado a comisión.

El Artículo 45 como es presentado en la minuta, se divide en tres partes señor Presidente, por tanto debido a que se trabajaron en comisión en forma independiente las tres partes, sugiero en base al informe de comisión por cada una de las partes, someter al tiro a votación dicha parte.

El Artículo 45 como todos sabrán es un beneficio que puede entregar el Alcalde, a través de la Ley 19.378, de Salud Municipal, y a través de este ítem pretende dar un poco de equidad y un poco de equilibrio respecto a las ofertas laborales a distintos funcionarios y también se emplea como método para entregar algún estímulo de dirección a funcionarios que por su cargo obviamente lo realizan. Es por ello señor Presidente, en la primera parte del Artículo 45 referente a los funcionarios que trabajan en el Servicio SAPU del Consultorio de Padre Las Casas, donde se solicita un Artículo 45 de \$20.000 para suplir a los funcionarios del Consultorio SAPU Barroso, quienes ya habían obtenido este beneficio por \$20.000 desde enero a diciembre, se solicitó aumentar en \$20.000 más, a fin de aumentar a \$40.000 mensuales, a los funcionarios del Consultorio Barroso del Servicio SAPU fundamentalmente, en lo referente a su seguridad laboral.

A la vez, se incorporó señor Presidente, en la propuesta de nuestro Departamento de Salud a los funcionarios conductores que trabajan en el Cesfam Pulmahue, quienes son funcionarios también de planta, por lo tanto también se acogen al beneficio Artículo 45, a los cuales también se les entregaría un beneficio de \$40.000, desde marzo a la fecha, hasta diciembre del 2012, y se incorpora un funcionario técnico paramédico del Consultorio Barroso, que labora en el servicio SAPU, quien no había sido incluido dentro del beneficio que había sido entregado durante el mes de enero del 2012.

Por lo tanto, en vista de todos los antecedentes, la comisión concluyó aprobar la propuesta de otorgar el Artículo 45 a los funcionarios SAPU anteriormente mencionados y que salen individualizados en la minuta de la propuesta que entregó el Departamento de Salud, a fin de que éste le permita llegar con seguridad a sus respectivos hogares, sobre todo a altas horas de la noche. Por tanto, en esta parte la comisión concluyó, en forma unánime, aprobar el Artículo 45, para estos funcionarios que salían aludidos.

La segunda parte del informe señor Presidente del informe, respecto del Artículo 45 que se debía otorgar a los médicos de nuestro Departamento de Salud, tanto los que están en calidad de planta o contrata, el Artículo 45 está determinado por un monto de \$400.000, solamente por el mes de marzo, debido a que se encuentra en estos momentos en desarrollo un concurso de Salud y dado a que el beneficio en nominativo, no se podía extender hasta que se resolviera el concurso; por lo tanto, se establecía este beneficio del Artículo 45 para todos los profesionales médicos, de planta y contrata, que laboran actualmente en nuestras dependencias de Salud y la conclusión de la comisión es aprobar también el Artículo 45, en el monto propuesto por la Dirección de Salud, respecto al ítem de los médicos.

La tercera parte del Artículo 45 para los funcionarios de Salud, era referente al incentivo económico de dirección que se asigna al Coordinador del Cesfam Pulmahue, junto con el incentivo que se asigna a nuestro Director del Departamento de Salud. En ese sentido señor Presidente, la comisión concluyó dos cosas: la primera se refiere a que era prudente que existiera una diferencia a favor del Director del Departamento de Salud, en el sentido de dirección propuesto en el Artículo 45, debido a que consideramos que por responsabilidades, antigüedad y jerarquía del cargo debería ser mayor el Artículo 45 para el Director del Departamento de Salud; por eso fue una de las observaciones que se concluyeron.

La segunda observación es respecto al Coordinador del Consultorio Pulmahue, se solicita una revisión por parte de la Asesor Jurídico, porque debido a su rol de ser funcionario de calidad contrata, está asumiendo el cargo en rol de honorario, entonces existe la duda si se le puede asignar el Artículo 45, a través de la vía de una responsabilidad directiva, por eso que el punto c) de la propuesta del Artículo 45, la comisión sugirió dejarlo en comisión hasta que se salve la

dos observaciones que se hacen respecto de este punto; respecto a la legalidad del Artículo 45 por cargo de Dirección, a lo mejor no debería ser por cargo de Dirección, sino que por otro ítem y en segundo lugar, que exista una diferencia a favor del Director del Departamento de Salud, respecto a los otros funcionarios, por la jerarquía del cargo. Esa es la conclusión de la comisión señor Presidente, respecto al Artículo 45 de los funcionarios de Salud, que fue presentada en tres partes, en forma separada.

El señor Alcalde, gracias.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Artículo 45, Ley 19.378, por un monto de M\$7.535.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Artículo 45, Ley 19.378, por un monto de M\$7.535.-

5 b) Asignación Especial Artículo 45, Ley N° 19.378.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, otorgar una asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a los Funcionarios de Planta y Contrata que desarrollan tareas en el Servicio SAPU de la Comuna de Padre Las Casas, por los meses de marzo a diciembre de 2012, quienes recibirán un monto mensual de M\$40, proporcional a jornada de 44 horas. En el caso de los Funcionarios de Planta, se les incrementará en M\$20 el monto ya asignado. Para los Funcionarios a Contrata, se incorporan dos Funcionarios de SAPU Pulmahue y un Funcionario de SAPU Padre Las Casas, que comenzó a trabajar durante este año 2012.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar una asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a los Funcionarios de Planta y Contrata que desarrollan tareas en el Servicio SAPU de la Comuna de Padre Las Casas, por los meses de marzo a diciembre de 2012, quienes recibirán un monto mensual de M\$40, proporcional a jornada de 44 horas. En el caso de los Funcionarios de Planta, se les incrementará en M\$20 el monto ya asignado. Para los Funcionarios a Contrata, se incorporan dos Funcionarios de SAPU Pulmahue y un Funcionario de SAPU Padre Las Casas, que comenzó a trabajar durante este año 2012.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, otorgar una asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, al Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los diferentes Cesfam de la Comuna, que se

encuentren en calidad de tal en el año 2012, por el mes de marzo, por un monto de M\$400, proporcional a las horas trabajadas.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. José Bravo, otorgar una asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, al Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los diferentes Cesfam de la Comuna, que se encuentren en calidad de tal en el año 2012, por el mes de marzo, por un monto de M\$400, proporcional a las horas trabajadas.

El señor Alcalde, se abstiene el Concejal Sr. José Bravo, por ser médico y quedaría en comisión el Artículo 45 del Director del Departamento de Salud y del Director del Consultorio Pulmahue.

5 c) Autorización Contrato F.N.D.R. Hortícola.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, buenas tardes señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos también que se han incorporado a la sesión, efectivamente la materia está en Comisión Rural Presidente, quedó pendiente a la espera de algunos antecedentes señalados en la reunión anterior, en la cual quedó constancia del informe de esta comisión, por lo cual solicito que se dé cumplimiento a las exigencias de la comisión, se solicitaban antecedentes de la materia para mejor resolver de los señores Concejales; me refiero básicamente al informe o listado definitivo de los beneficiarios, que está pendiente todavía de entregar por parte de Administración.....ah, recién ahora.

El señor Alcalde, o sea, sigue en comisión, ¿qué más está pendiente Manuel a parte de la lista? La idea es que se entregue todo, para que puedan decidir rápido.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, el otro punto también observado por la comisión Presidente, fue la experiencia de la empresa licitada, por lo menos en los antecedentes que estaban acompañados no aparecía antecedente alguno, antecedentes de la empresa en materia de capacitación hortícola, no así en materia apícola, donde sí existían antecedentes; en todo caso me remito a lo señalado en el informe leído en la sesión anterior.....no hay acta todavía.

El señor Alcalde, estaría pendiente entonces eso.

5 d) Autorización Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales.

La señora Secretario Municipal, estos antecedentes fueron entregados en la Sesión Ordinaria N°115, del 21 de febrero, pasó a Comisión Finanzas y corresponde a la Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales, con el oferente Sra. Aurora Mauriz Domínguez. Está en Comisión Finanzas y fue entregado en la Sesión Ordinaria N°115.

El Concejal Sr. José Bravo, va a tener que seguir pendiente Presidente, a la brevedad se resuelve.

El señor Alcalde, gracias, entonces sigue pendiente el punto 5 d) Autorización Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales.

5 e) Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales y Bases.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. José Bravo, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. José Bravo, informo que también fue visto en la comisión del día de hoy la Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales, junto con las Bases Administrativas de Subvenciones Municipales de Fondo Concursable, la cual se lleva trabajando alrededor de un año, ha pasado dos veces a comisión, se ha trabajado en comisión con las correcciones y finalmente señor Presidente el texto definitivo fue entregado visado, esto fue entregado el 07 de febrero y venía visado por Control y Jurídico; se revisó en comisión el día de hoy, por lo tanto la comisión es aprobar la Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales, a la vez aprobar las Bases de Subvenciones Municipales Fondos Concursables, pero con la salvedad de que éstas simplemente a partir de enero del 2013, a fin de poder dar tiempo a todas las organizaciones sociales y a todas las personas jurídicas que van a concursar, para que puedan tener acceso a la información y también se creen las instancias para poder entregar y sociabilizar la forma de cómo va a funcionar la entrega de subvenciones a partir del año 2013.

El señor Alcalde, ¿Alguna observación al informe?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en el mismo contexto de la comisión, entiendo que este es un tema bastante trabajado y se agradece también los aportes realizados, respecto de una Ordenanza que aparece como una necesidad para poder regular el tema del otorgamiento de las subvenciones municipales, especialmente para poder establecer reglas generales para que todos los vecinos sepan, cuándo postular, en qué momento, de qué forma, lo que sí estoy de acuerdo

que quede en suspenso la aplicación o la vigencia de la misma durante este año, me parece oportuno que así sea, pero sí con la indicación Presidente de que este año se realicen las capacitaciones correspondientes por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en este caso por la Unidad de Organizaciones Comunitarias respecto de esta materia, cosa de que los vecinos tengan la oportunidad de conocer perfectamente en qué consiste esta nueva Ordenanza, que les va a hacer aplicable a partir del año 2013.

El Concejal Sr. José Bravo, la propuesta de la comisión es que sea aplicada a partir del año 2013, por lo mismo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, bueno, eso es todo.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra observación?

El Concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días, saludar a cada uno de los Concejales, también a la Secretario Municipal, a cada uno de los vecinos que se encuentran en la sala y en particular sobre la materia que se está discutiendo, no estuve en la comisión presente, sí valoro el informe de la comisión y lo que se planteó, también fue parte de la discusión en el Concejo anterior, en el cual fui partícipe y se llegó en ese Concejo a esa conclusión, y que fue ratificada en esta comisión, así entiendo, así que agradezco que se hay tomado en consideración.

Nada más Presidente, que me gustaría de alguna forma se entregara un informe de cómo se va a hacer partícipe a la ciudadanía, a las personas jurídicas que van a postular a estos fondos concursables, de cómo va a operar; un procedimiento estable puede ser el que lo está planteando el Concejal, es a través de Organizaciones Comunitarias y las permanentes capacitaciones; sin embargo, creo que eso no da la cobertura total a las organizaciones sociales de la comuna, tanto urbano como en rural, creo que en este aspecto Presidente, vale decir que sería muy loable el poder también transmitir, poner un aviso radial, que empieza una ordenanza nueva para las Personas Jurídicas que están afectas de fondos públicos, en este caso de la Municipalidad de Padre Las Casas, no deja de ser cierto que.....(cambio lado cassette)...es solamente dejarlo como una sugerencia al respecto, el que pueda tomar el informe por supuesto y sin embargo también pueda tener presente que al momento haya una socialización de la nueva ordenanza municipal que va a regir para las subvenciones municipales, sea también a través de los medios de prensa, que sobretodo son nuestros vecinos rurales los que más escuchan algunos medios de comunicación de "prensaescucha", así que gracias Presidente.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, la Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales, Comuna de Padre Las Casas y Bases Administrativas Subvenciones Municipales, la cual comenzará a regir a partir del año 2013.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales, Comuna de Padre Las Casas y Bases Administrativas Subvenciones Municipales, la cual comenzará a regir a partir del año 2013.

5 f) Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. José Bravo, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. José Bravo, también fue visto durante la tarde de hoy en Comisión Finanzas, el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Recordar señor Presidente, que en septiembre del año 2011 se entregó por parte de la Comisión Finanzas y todos los Concejales que participaron, que fue en su totalidad, las observaciones a la propuesta del Reglamento que había hecho la Administración, en base a la implementación de la Ley 19.253 y la Ley 20.500, que vino incluso a modificar lo que era el Reglamento Interno de la Administración Municipal. En ese sentido Presidente, las observaciones que se hicieron en septiembre fueron acogidas por la Administración, se hicieron las correcciones respectivas en los artículos que había acordado la comisión, a los Concejales les voy a entregar una copia del informe de septiembre, que posteriormente fue corregido, revisado y entregado en diciembre del 2011 por parte de la Administración, en donde venía corregido con letra roja la observaciones que había hecho la comisión en el mes de septiembre. Revisadas estas correcciones señor Presidente, se agradece que hayan sido todas acogidas por parte de la Administración. En el punto 2 de las observaciones, en lo que hacía referencia al Artículo 3 de la propuesta de la Ordenanza, paso a leer: "Se mencionan como integrantes del Consejo, que son un total de 17, a dos representantes de las actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna". La comisión en su momento solicitó que se aclarara dicha definición, respecto a actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, la aclaración que se nos hizo señor Presidente, en la corrección de la Administración, dice así: "...actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, corresponde a actividades empresariales como Magaza, Maestranza Bolomey; actividades sociales como Cruz Roja, etc.; la comisión cree que respecto a este Artículo sería prudente no nominar a empresas, que se proveen como eventuales ejemplos que pudieran incluir en este articulado, a la vez la comisión sugiere que en la parte donde dice actividades relevantes para el desarrollo social, se acote a instituciones, que de alguna forma prestan ayuda a la comunidad, como son por ejemplo: Cruz Roja, Bomberos, Scouts, distintas organizaciones que trabajan siempre en ayuda a la comunidad.

A la vez, en la parte donde dice: "...actividades empresariales relevantes para la comuna", la comisión sugiere que se acote y sea más explícito en referirse a actividades empresariales con emprendimiento y formalización en dicha actividad económica, es decir que sean agrupaciones con actividades económicas que obviamente pertenezcan a nuestra comuna, que estén con emprendimiento y que tengan formalización, es decir que tengan Personalidad Jurídica al respecto.

La comisión también revisó la corrección que hizo la Administración, respecto al punto 4 de las modificaciones que hacía referencia; paso a leer la propuesta: punto 4, Artículo 30 de la Ordenanza propuesta, hacía referencia a que al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, le corresponderá pronunciarse en el mes de marzo, respecto a la cuenta pública que el Alcalde efectúa en su gestión anual; por tanto, debido a que históricamente hasta el año 2011, la cuenta pública se hacía en el mes de abril, fue una de las consultas que hizo la comisión; la respuesta fue que en base a la implementación de la Ley 20.500, en su Artículo 33, establece que en el mes de marzo se debe entregar lo que es la cuenta pública; por lo tanto en el mes de marzo también se deberá entregar la cuenta pública al Concejo Municipal. Por lo tanto, hacía necesario aclarar dicho punto, lo cual no está especificado en el Artículo 30 de la propuesta del Reglamento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por tanto señor Presidente, en vista de esas dos observaciones que se hicieron, nuevamente en base a la propuesta del instrumento que nos debería regir y debería regir a las organizaciones de la sociedad civil, es que solicita la comisión que se mantenga en comisión el tema, hasta que se revise esto y vea legalmente la idoneidad y las correcciones respectivas.

El señor Alcalde, gracias José, entonces se mantiene en comisión.

La señora Secretario Municipal, las dos observaciones están establecidas en la propia Ley Orgánica, no se pueden salvar. La Ley Orgánica establece que la cuenta pública debe ser en marzo al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se debe informar, así lo dice la Ley Orgánica Municipal, incluso hay un nuevo dictamen donde dice que el Alcalde tiene plazo para dar la cuenta pública hasta finales de abril, son dos Artículos y uno lo tiene que hacerlo coincidir en el sentido de que el Alcalde debería rendir la cuenta pública en marzo, para los efectos que se pronuncie el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil en marzo, como dice la Ley Orgánica, y el Concejo Municipal la conocerá en abril.

En cuanto a las actividades relevantes, también lo señala el propio artículo 94 de la Ley Orgánica, que dice que debe ser actividades relevantes de la comuna, los nombre de Magaza, Cruz Roja, Maestranza Bolomey, no va en el Reglamento, está solamente como ejemplo, a modo ilustrativo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente un poco corroborar lo que señala la Secretario Municipal, existe un dictamen de Contraloría, el N°122-73, que establece el nuevo plazo para la cuenta pública anual, en relación a la Ley 20.500, que tiene que hacer el Alcalde frente al Concejo Municipal y también frente al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil. En relación a esa materia, frente a la duda que había, la Asociación Chilena frente a la duda que había y no estaba claro respecto al Reglamento tipo que había y con promulgación de la Ley, estableció la consulta a la Contraloría y la Contraloría lo dejó claro en ese dictamen que acabo de señalar. Sería bueno que la Asesor Jurídico del Municipio, en conjunto con la Secretario Municipal, que está a cargo de hacer la convocatoria para la creación de esta sociedad civil, pudiesen trabajar a la brevedad en este Artículo, en que la comisión de la cual soy parte tiene la observación, a objeto de clarificar esa duda y dejarla lo antes posible clara, a objeto que podamos aprobarlo ojalá en la próxima sesión del Concejo.

Hay que recordar que este Concejo Municipal no ha aprobado esta Ordenanza y tiene parada a la institución en la no creación, y al final es la sociedad civil que, una estamos dando incumplimiento a una Ley en no conformar en forma y plazo la sociedad civil; y la otra que no le estamos dando la posibilidad al aprobar esta ordenanza municipal, que va a regular el nuevo Consejo de la Sociedad Civil en Padre Las Casas; creo que, como lo dije anteriormente, la Asesor Jurídico, juntamente con la Secretario Municipal, formar una comisión nosotros y hacerlo lo antes posible, a objeto de disipar esto y estar aprobándolo a más tardar la próxima sesión del Concejo, no debiese durar más esto, porque son dos dudas las que caben, tenemos disipado una al menos por el dictamen de la Contraloría. El otro el que dice que más bien un tema genérico respecto a no señalar específicamente el nombre a los que van a hacer parte o socios de ésta...por eso, es genérico; eso señor Presidente, gracias.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto a la materia, agradezco el trabajo de comisión, pero entiendo que siendo aspectos que son básicamente legales, en los cuales incluso, por lo señalado por el Concejal, existe un dictamen de la Contraloría, no hay mucho espacio en el cual uno pudiera pensar en una modificación o ajuste del Reglamento, en ese entendido y partiendo también de la base que este es un Reglamento que se elaboró de acuerdo a un Reglamento tipo, elaborado entiendo por al SUBDERE, por lo menos particularmente no tengo inconveniente en que se pueda aprobar, para los efectos que se pueda poner en marcha este proceso de participación de la ciudadanía, me parece que a todos los procesos de

participación de la ciudadanía tenemos que darle una cierta importancia y por lo menos yo estoy de acuerdo en poder votarlo hoy día Presidente, sin perjuicio de los ajustes que pueda hacer en este caso la Secretaría Municipal, en conjunto con la Asesoría Jurídica, para ajustar el Reglamento a la parte pertinente, atendido a lo señalado también por el Concejal con el dictamen señalado. Presidente, que parece que son temas básicamente legales que mayormente no vamos a poder resolver y estoy de acuerdo en que se pueda votar ahora Presidente.

La Concejala Sra. Ana María Soto, buenas tardes señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos, la verdad es que también estoy en pos de aprobar el Reglamento del funcionamiento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, lo vimos en comisión, sólo quisiera manifestar que la observación que tiene que ver con que los Concejales solicitamos que se defina con mayor detalle, con mayor claridad, lo que comprende la Administración, en relación al desarrollo económico relevante de la comuna, creemos que es importante que ese concepto quede claro, porque significa participación de la ciudadanía y en ese contexto lo definimos como aquel emprendimiento formalizado que destaca, no necesariamente puede ser una empresa que destaca por su desarrollo dentro de la Comuna de Padre Las Casas, puede ser un emprendedor, entonces por eso es que solicitamos que se adjunte entonces una aclaración de lo que se define como "desarrollo económico relevante en la comuna", de forma tal que también puedan participar emprendedores en este Consejo de 17 Consejeros, que van a constituir esta mesa de trabajo, ese es el sentido de solicitar que se defina con mayor claridad.

La señora Secretario Municipal, como se trabajó en base a un Reglamento tipo que dio la SUBDERE, porque la propia Ley Orgánica Constitucional así lo señala. La Ley señala cuando habla de las demás organizaciones comunitarias, Asociaciones Indígenas, habla que "...asimismo, en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros, podrán integrarse aquellos representantes de organizaciones gremiales y organizaciones sindicales...", de lo que es nuevo, y: "...de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna." Al decir de otras actividades relevantes se deja abierto a la postulación de distintas actividades al estamento, porque cuando se postula, se postula por estamentos; es decir: todas las que son organizaciones comunitarias funcionales, sean clubes de fútbol, comités de mejoramiento de vivienda, talleres de Adultos Mayores, talleres laborales, postulan al estamento funcional; las organizaciones comunitarias territoriales, Juntas de Vecinos, postulan al estamento de organizaciones territoriales; las asociaciones indígenas y las comunidades indígenas, a ese estamento; las asociaciones gremiales y sindicales, a ese estamento; y en el desarrollo de actividades relevantes en la comuna, en realidad cabe todo lo que es actividad que se destaque en la comuna.

La Concejala Sra. Ana María Soto, pero no todos van a poder participar.

La señora Secretario Municipal, pero si uno se inscribe y postula, se forma un grupo y entre los pares se eligen.

La Concejala Sra. Ana María Soto, si me permite señora Secretario, a nosotros nos interesa asegurar la participación de la ciudadanía y es fundamental, porque ellos van a tener derecho a voz, no a voto, estamos claro, pero a voz, y eso puede significar una opinión relevante para que nosotros los Concejales tomemos una determinación posterior respecto de alguna materia, entonces en ese contexto, creo que es importante que si estamos viendo el Reglamento, como va a funcionar nuestra comuna, porque el Reglamento tipo de la SUBDERE es de la SUBDERE y estamos hablando de la comuna de Padre Las Casas, entonces creo que sería relevante poder entonces dejar claramente definido ahí, cosa que no se preste para subjetividades, de cómo entonces se va a, no elegir, porque entiendo que ellos postulan, pero sí cuáles son los criterios de selección para un determinado representante del desarrollo económico de la Comuna, esa es la solicitud que hace los Concejales Presidente.

La señora Secretario Municipal, sí señora Concejala, lo que pasa es que todo aquel que considera que desarrolla una actividad relevante, se escribe en el estamento, si llegamos a coincidir que ese determinado estamento tiene 10 personas que consideramos que desarrollamos actividades relevantes, sean empresario, artesano del zapato, lo que estimemos, entre los 10 tiene que elegir y de los 10 van a salir 2, pero no interviene la Municipalidad, nosotros hacemos sólo de Ministro de Fe.....esta abierto a todas las personas, por eso cuando se hizo la primera vez, ahí se inscribieron los Bomberos y la Cruz Roja en esa oportunidad.

El señor Alcalde, respecto de las observaciones del informe de comisión, una era del por qué en marzo, lo cual ya sabemos por la Contraloría; y lo otro es el tema que ya lo reforzó José en su informe, donde era empresa o gente que tiene emprendimiento, queda claro, lo dejamos así, no hay problemas y así no le damos más vueltas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente quiero agradecer el trabajo que se ha hecho en la comisión durante todos estos meses, que ha estado varios meses en comisión, doy fe del trabajo que han realizado. En relación a eso, creo que es pertinente votarlo en una próxima sesión y no ahora; una, porque el Concejo Municipal tiene la capacidad resolutive, pero para poder resolver sobre una materia en particular, que va a normar a nuestra sociedad, tenemos que tener pleno conocimiento y aclarar todas la dudas respecto de alguna materia en particular, de algún artículo que salga dentro de la Ordenanza Municipal. En relación a eso Presidente, considero pertinente que debiera votarse en una próxima

sesión, a objeto que se les clarificara las dudas a los señores Concejales que estuvieron trabajando en comisión y por respeto también al informe de comisión, debiera votarse en una próxima sesión, pero no debiera tardar más allá de la próxima semana.

El señor Alcalde, creo que el informe que dio el Concejal Sr. José Bravo, eran dos puntos y ya los aclaramos: un punto era por qué en marzo, que ya se aclaró, que nos ayudaste con el tema de Contraloría.

El otro punto era no dejar fuera a emprendedores, sin que sean empresas grandes, solamente las que pudiesen estar ahí, también está claro, entonces creo que debiéramos aprobarlo ahora, pensando en que estamos atrasados con eso y que hay que organizarlo para que puedan participar; si están todos de acuerdo lo votaría altiro.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, estaría de acuerdo que lo dejásemos, pero se nos presentara el documento legal, el cual va a ser presentado a la ciudadanía, sin perjuicio de eso, se me presente el documento, la Ordenanza en este acto, voto en este acto, sin perjuicio de las observaciones que tuvo la comisión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, entiendo Alcalde que se acogen las observaciones de la comisión, por supuesto en el contexto, porque estamos claros que hay una modificación legal que no va a poder estar ahí en el documento ahora, pero sí lo que tiene que ver con la inclusión del emprendimiento.

El señor Alcalde, exactamente y el tema de por qué en marzo.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, con mi voto de aprobación, no estoy en discusión en que no se vote el Reglamento que va a regir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; sin embargo, creo pertinente que debiéramos, por respeto a la comisión lo decía, pero si los propios integrantes de la comisión deciden votarlo en esta sesión, es vota favorablemente; sin perjuicio de eso, creo que debiera estar el documento elaborado en nuestras manos antes de votarlo.

El señor Alcalde, va a estar pronto.

5 g) Ordenanza del Comercio Estacionado en Bienes Nacionales de Uso Público, Comuna de

Padre Las Casas.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra a la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbana.

La Concejala Sra. Ana María Soto, con fecha 29 de febrero, se realiza Comisión de Desarrollo Urbano, con la asistencia de los señores Concejales Alex Henríquez, Sergio Sandoval, Raúl Henríquez, Jaime Catriel y quien habla, además quien preside. También se cuenta con la asistencia del Administrador Municipal, Sr. Mauricio Vial; el Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Manuel Cuevas y la Asesor Jurídico del Municipio, Sra. Lorena Palavecinos. Acompaña el trabajo de comisión, Dirigentes de tres de los cuatro Sindicatos de Venta de Ropa Usada de la Comuna, las cuales son: Las Emprendedoras, Yire y Sta. Isabel.

Tema: Ordenanza del Comercio Estacionado en Bienes Nacionales de Uso Público, Comuna de Padre las Casas.

La comisión concluye:

1. Disposición unánime de la comisión, de aprobar la Ordenanza a la brevedad, con la finalidad de que los puestos sean entregados lo antes posible a las socias y al menor precio.
2. Creación de un nuevo Derecho para acoger el rubro de venta de Ropa Usada, pero que esto no signifique retraso en la entrega de los puestos.
3. La comisión finalmente sugiere acoger la solicitud de la mayoría de los Sindicatos (tres de cuatro) del cobro de 0,10 UTM mensual en la creación de este nuevo derecho.

Es lo que puedo informar.

El señor Alcalde, ¿Alguna observación con respecto al informe de comisión?...no.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, la Ordenanza del Comercio Estacionado en Bienes Nacionales de Uso Público, Comuna de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la Ordenanza del Comercio Estacionado en Bienes Nacionales de Uso Público, Comuna de Padre Las Casas.

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Compensación Gastos Censo año 2012

Mediante Ordinario N° 016 de fecha 02 de Febrero 2012, del señor Jefe de División de Municipalidades de la SUBDERE, se comunica la asignación de M\$3.927 a la Comuna de Padre Las Casas, en compensación por los gastos que el Municipio deberá realizar para dar cumplimiento al levantamiento del Censo año 2012.

De acuerdo a solicitud, los recursos serán destinados a arriendo de edificios, adquisición de mobiliario, acceso a Internet, telefonía móvil y aseo del inmueble arrendado.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación al Presupuesto Municipal, que permita incorporar los citados recursos y su correspondiente aplicación en los gastos, en el Área de Gestión 01 Gestión Interna:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$ 3.927.-
	Sub Total	M\$ 3.927.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 05	Servicios Básicos	M\$ 302.-
22 08	Servicios Generales	M\$ 500.-
22 09	Arriendos	M\$ 1.125.-
29 04	Mobiliario y Otros	M\$ 2.000.-
	Sub Total:	M\$ 3.927.-

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta a esta Modificación Presupuestaria?

El Concejal Sr. Jaime Catriel, buenas tardes señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos que nos acompañan en esta sala, estoy de acuerdo en esta modificación, pero me gustaría saber más menos la ubicación del lugar que pretenden arrendar, ojalá sea un lugar central, que tengan acceso todos los vecinos de la comuna, ya sea urbanos y rurales.

El señor Alcalde, Claudio Quilaqueo es Encargado Comunal del Censo.

El señor Cristian Brown, Secpla, básicamente es en el Santa Isabel, pero mayores detalles lo tiene Claudio Quilaqueo, está como Coordinador Comunal.

El señor Claudio Quilaqueo, Profesional Depto. de Administración, buenas tardes, el lugar es en el Santa Isabel, Local 1, son 60 personas las que van a trabajar ahí.

El señor Alcalde, ¿Otra consulta?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, a propósito del mismo tema y aprovechando que está el Encargado Comunal y como hay vecinos también en la sala, solamente conocer el cronograma del Censo, en cuanto a plazos, no sé si hay información clara respecto de eso.

El señor Claudio Quilaqueo, Profesional Depto. de Administración, actualmente se está seleccionando a la gente para trabajar, lo está haciendo el INE, mañana están convocados al Gimnasio Municipal, donde se les aplica un test, son como 700 personas las que están postulando, para 60 cupos.

El señor Alcalde, la inscripción era por Internet.

El señor Claudio Quilaqueo, Profesional Depto. de Administración, el Municipio no tiene mayor ingerencia, solamente lo maneja el INE...el Censo comienza en abril, mayo y junio, son tres meses.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta Concejales?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Compensación Gastos Censo año 2012, por un monto de M\$3.927.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Compensación Gastos Censo año 2012, por un monto de M\$3.927.

Presupuesto Municipal

Proyecto "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas"

El proyecto Código N°1109050033, correspondiente a la Categoría de Infraestructura Deportiva, denominado "Reposición Cubierta Gimnasio Padre Las Casas", por la suma de M\$50.916, fue financiado e incorporado al presupuesto 2011, el cual por falta de oferentes, en dos oportunidades, las licitaciones quedaron desiertas durante ese periodo.

Mediante Resolución Exenta N° 00279, de fecha 28 de Febrero 2012, del Instituto Nacional de Deportes Región de la Araucanía, se autoriza ampliación de plazo para el presente año, para la ejecución del citado proyecto.

El proyecto comprende el reemplazo del actual material de la cubierta del Gimnasio, por Teja asfáltica tipo Ventura, color negro, según Minuta Técnica que se adjunta.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2011:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0161	"Reposición Cubierta Gimnasio Municipal Padre Las Casas"	05	M\$ 50.916.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumentan:

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$ 50.916.-</u>
		Sub Total: M\$ 50.916.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 05	Obras Civiles	<u>M\$ 50.916.-</u>
		Sub Total: M\$ 50.916.-

El señor Alcalde, era un proyecto del año pasado, se licitó dos veces y no hubo oferentes y lo vamos a licitar nuevamente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, los motivos por el cual no fue adjudicado, ¿recursos o no se presentaron?

El señor Cristian Brown, Secpla, fue básicamente en la fase de licitación de las preguntas y respuestas, aparentemente el presupuesto y de acuerdo a los requisitos que se exigieron a las empresas, eran muy elevados, por tanto estamos cambiando esos requisitos, ya no se están pidiendo requisitos MINVU, ni M.O.P., ni cuarta categoría, porque la verdad es una obra de no tanta envergadura, donde los resguardo que toma el Municipio, ya sea las retenciones, las Boletas

de Garantía, si van a estar tomadas, en este caso a nombre del Municipio, que es la unidad que administra, pero sí vamos a dar un poco más de flexibilidad para que entren empresas que son contratistas de obras menores, que puedan bajar los costos. Así como estaba la licitación y como estaba planteado el año pasado, el requisito era muy alto y obviamente las empresas grandes no se interesan por proyectos de esta naturaleza.

El señor Alcalde, económicamente no le era atractivo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, pero señor Presidente ¿con estos recursos les alcanza para cubrir el trabajo que se pretende hacer?

El señor Alcalde, las especificaciones técnicas, como dice Cristián, se van a bajar; el tema que nos interesa es la cubierta y una de las que recuerdo en este minuto es que había que poner unas planchas de uno coma y tantos, que siendo de cero cinco podría funcionar perfectamente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, bueno señor Presidente, estoy de acuerdo con estos ingresos de recursos, lo importante es tratar de hacerlo lo antes posible, antes que comience el invierno y las lluvias que pueden complicar el tema del techo que está bastante malo.

El señor Cristian Brown, Secpla, complementar lo que dice nuestro Alcalde, la plancha de 18 milímetros de espesor, se baja a una plancha de 11, es un placa de OSV, que es la que recibe la superficie de la teja asfáltica que se va a colocar, y es una característica suficiente para poder construir, por lo tanto ahí hay una baja considerable en el costo también.

La Concejala Sra. Ana María Soto, sólo quisiera aclaración Director de la información, porque lo que estamos aprobando en este minuto, dice ampliación de plazo para el presente año, para la ejecución del citado proyecto; entonces como aquí hubo dos licitaciones y quedaron desiertas ¿va a haber una contratación directa o se va a llamar a licitación nuevamente?

El señor Cristian Brown, Secpla, se llama a licitación pública nuevamente y el proyecto como lo administra el Municipio, en el marco del convenio que tenemos con el IND, el Instituto del Deporte, tiene que el Municipio crear

la iniciativa y posteriormente licitar; nuevamente cuando vengamos a la adjudicación, obviamente viene la autorización del Honorable Concejo y sometemos a consideración de ustedes las o la empresa que se adjudique.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, conjuntamente con anticipar mi voto favorable, a objeto de tener lo antes posible los recursos y la contratación del cambio de techumbre del Gimnasio Municipal, el único recinto deportivo que tenemos en la comuna actualmente, que esperamos este año se complemente este gran polideportivo, que va a ser nuestro gran Gimnasio en Padre Las Casas, una inversión de más de mil(cambio de casette)..... aproximado, no específico, pero aproximado los montos de los oferentes anteriores.

El señor Cristian Brown, Secpla, no tengo el detalle aquí Concejal, pero la características técnicas de la teja asfáltica eran las mismas que estábamos licitando, si la única diferencia es la en la superficie que recibe la teja, que es la plancha OSV, esta plancha granular que tiene varias capas, que baja de 18 milímetros de espesor a una plancha de 11 milímetros, que es suficiente para poder soportar la cubierta de la estructura. Le puedo entregar sí los antecedentes de ambos procesos, en relación a las actas, porque ahí aparecen los montos y las empresas que participaron en los procesos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, la duración de este material cuánto es.

El señor Cristian Brown, Secpla, la vida útil del proyecto son 20 años.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, ¿La vida útil de la techumbre?

El señor Cristian Brown, Secpla, sí, de la techumbre son 20 años, según el informe.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, ¿actualmente la cubierta es de lo mismo?

El señor Cristian Brown, Secpla, no, es tejuela de madera.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, ¿cuál es la que se va a ofertar ahora?

El señor Cristian Brown, Secpla, es una teja asfáltica.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, perfecto, con esos antecedentes me basta Presidente para poder votar favorablemente la Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, no obstante de ser materia nueva, también señalo mi voluntad de poder aprobar esta modificación, todo lo que sea para mejorar los recintos deportivos es bienvenido, las actividades deportivas, la promoción de salud, es importante en estos días Presidente. Mi única consulta Presidente, entendiendo que los aspectos técnicos están obviamente asegurados con esta modificación, conocer qué va a pasar con el material, con la cubierta existente, me refiero especialmente a la teja de madera que tenía nuestro Gimnasio Municipal y que le daba también una característica especial, todos conocían a Padre Las Casas, entre otras cosas, básicamente por el Gimnasio, por la tortuga le dicen, entonces me interesa saber qué va a pasar con esas tejas.

El señor Cristian Brown, Secpla, vamos a tratar de reutilizar lo que más se pueda, obviamente el demoler o al reparar algo, hay un daño y una pérdida, como lo hubo también en la Biblioteca, este es un edificio que tiene un valor patrimonial en la comuna, por lo tanto vamos a tener especial cuidado con la empresa en la fase ya de ejecución de la obra, de coordinar con el contratista en nuestra Dirección de Obras, en la supervisión de las faenas. Esa teja es una teja que por su naturaleza no es la óptima para cubrir una superficie del Gimnasio, no se puede reemplazar por la misma teja, dado que hace cinco años se hizo una inversión similar a este monto en reparación y no funcionó; por lo tanto, se optó por otra alternativa que es la teja asfáltica, que dura 20 años sin tener mantención incluso.

El señor Alcalde, agregar que se eligió la teja asfáltica para mantener un poco la característica y tal como dice Cristian, hubo un intento de reparación y la verdad es que no se logró, también hemos tratado de reparar lugares puntuales, donde hay goteras y es imposible. Si uno los ve de arriba, uno ve la cancha, o sea, están separadas, pero la idea es mantener la misma característica, porque es una copia de las tejas que tiene ahora. ¿Alguna otra consulta?....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Proyecto de Inversión: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$50.916.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Proyecto de Inversión: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$50.916.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$50.916.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$50.916.

Presupuesto Municipal

Ajustes de Programas Según Instructivo de SUBDERE

Durante el proceso de planificación presupuestaria se deben tener en consideración aspectos técnicos y legales que rigen la materia y que direccionan los gastos en los cuales pueden incurrir los distintos Programas que componen el Proyecto Presupuesto Municipal. Dentro de este marco, es importante señalar que estas normas y lineamientos son dinámicos y cambiantes en el tiempo, razón por la cual se requiere un monitoreo permanente de las actualizaciones, especialmente aquellas provenientes de la SUBDERE y que dicen relación con la ejecución presupuestaria y la correcta clasificación de los gastos.

Considerando lo anterior, el Proyecto Presupuesto año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas, debió ceñirse a las instrucciones vigentes al mes de Septiembre 2011 y que a la fecha la SUBDERE ha modificado, lo que permite ejecutar directamente desde los Programas, gastos que anteriormente no estaban permitidos. Por lo señalado, se presenta al Honorable Concejo Municipal la presente modificación presupuestaria, que permite una ejecución de gastos en armonía con la normativa legal vigente y un desarrollo óptimo de las actividades contempladas durante el año en los Programas que se indican:

Asignación Presupuestaria:

1. Área de Gestión Interna

Cuentas Gastos que Disminuyen:

22 05	Servicios Básicos	M\$ 1.590.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	<u>M\$ 1.000.-</u>
	Sub Total:	M\$ 2.590.-

2. Programa CONACE – Previene 2012.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 05 - 04	Servicios Básicos	<u>M\$ 150.-</u>
	Sub Total:	M\$ 150.-

3. Programa Centro de Desarrollo Comunitario Remolino.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 05 - 04	Servicios Básicos	<u>M\$ 1.440.-</u>
	Sub Total:	M\$ 1.440.-

4. Apoyo Logístico Hacia Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 06 - 04	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 1.000.-
	Sub Total:	M\$ 1.000.-

El señor Alcalde, ¿Se entiende la modificación? Es por un tema de clasificación de las SUBDERE, o sea, aquí no estamos modificando el presupuesto, sino el ítem.

La Concejala Sra. Ana María Soto, sólo para mayor información Presidente, me hubiese gustado que se nos hubiese adjuntado brevemente una descripción del instructivo que indica estas modificaciones, en lo posible me gustaría contar con esa información, posteriormente la votación, no hay dificultad, pero contar con esa información.

El señor Cristian Brown, Secpla, lo podemos comprometer, incluso durante la sesión, en todo caso está adjunto a la minuta y viene por.....

La Concejala Sra. Ana María Soto, entiendo que esto es como quedan modificadas las cuentas, pero el instructivo que indica, eso.....está el desglose de las cuentas.....gracias.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ajustes de Programas Según Instructivo de SUBDERE, por un monto de M\$2.590.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ajustes de Programas Según Instructivo de SUBDERE, por un monto de M\$2.590.

Presupuesto Cementerio

Aporte Municipal

Se precisa modificar el Presupuesto del Cementerio Municipal año 2012, a objeto de incorporar aporte financiero del Municipio, por la suma de M\$10.000, los cuales serán destinados a contratación de 1 Guardia y 2 Auxiliares de Patio, en apoyo a las delicadas funciones que realiza este Servicio, en beneficio de la comunidad local.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación al Presupuesto del Cementerio, según se indica:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$ 10.000.-
	Sub Total	M\$ 10.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 03	Otras Remuneraciones	M\$ 10.000.-
	Sub Total:	M\$ 10.000.-

El señor Alcalde, ¿Alguna observación?

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente consultar respecto al aspecto previsional de las personas que se van a contratar, ¿esto va a hacer en calidad de honorarios?

El señor Cristian Brown, Secpla, no, a través del Código del Trabajo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, pero no por el Municipio.

El señor Cristian Brown, Secpla, no, por el área de Cementerio, el Municipio no puede contratar bajo esta modalidad.

El señor Alcalde, tienen otra Ley.

El señor Cristian Brown, Secpla, claro, el Estatuto es diferente, el Municipio solamente bajo el Código puede contratar al Médico Psicotécnico.

El señor Alcalde, ¿Consultas?

El Concejal Sr. José Bravo, solamente consultar respecto a si este monto es para mantener a estos tres funcionarios hasta diciembre del presente año.

El señor Cristian Brown, Secpla, es por todo el año, considera al guardia y los dos auxiliares de patio que son insuficientes hoy en día los auxiliares que tenemos.

El señor Alcalde, son nuevos, no es para darle continuidad a nadie. ¿Alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio, Aporte Municipal, por un monto de M\$10.000.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio, Aporte Municipal, por un monto de M\$10.000.

6 b) Distribución Saldo Inicial de Caja Presupuesto Municipal 2012.

El señor Cristian Brown, Secpla, se ha generado desde la Secretaría de Planificación un detalle, que en general apunta a distribuir el Saldo de Caja del año 2011, por un monto aproximado de M\$500.642, distribuidos en requerimientos que tiene el Municipio para funcionamiento interno, en materia de Personal, hay temas normativos que también se están incorporando, hay materias relacionadas a compromisos de aporte, a proyectos de inversión, el Centro Cultural es una de esas iniciativas que requiere su equipamiento, son montos considerables, también viene el tema de las subvenciones, la primera cuota o remesa de subvenciones para el presente año, incrementos en el programa social de caminos, un requerimiento legal que exige por un lado la independencia de los circuitos eléctricos y computacionales de los gabinetes psicotécnicos de la Municipalidad, hay un plazo ahí que ya nos empezó a correr de 150 días, donde tenemos que tener autonomía completa de los gabinetes psicotécnicos y donde se toman los exámenes de licencias de conducir. Viene un requerimiento también, un cambio en la Ley, que establece que los Secretarios de los Tribunales del Juzgado de Policía Local, se incorporan a las plantas municipales, a contar de una fecha próxima también, 23 de marzo me dice nuestra Asesor Jurídico; y materia de esa índole.

El caso del requerimiento del Secretario del Tribunal del Juzgado de Policía Local, genera inmediatamente un incremento en el 20% de la contrata y en un 10% de la Planta, de ahí que pareciera que está el Municipio queriendo o la Administración, aumentar el cupo de contrata y el cupo de honorarios, pero se basa o la explicación que tiene eso, es que al aumentar la planta en el monto, proporcionalmente aumenta el 20% de la contrata y el 10% de los honorarios del 21.03, que son los que van con toma de razón de la Contraloría.

Esas son las materias en general que podemos explicar en esta sesión o en una comisión que ustedes consideren.

El señor Alcalde, ¿los dejamos en Comisión Finanzas para que lo puedan discutir? ¿Les parece?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en el mismo sentido Presidente y considerando que esta materia es una materia que requiere un análisis un poco más especial, sin perjuicio de lo señalado por el señor Administrador Municipal (s), nos interesa conocer esto en detalle en comisión, especialmente considerando aquellos compromisos asumidos por parte de este Concejo, especialmente con los Comités de Vivienda, a propósito de los últimos acontecimientos, para revisar si efectivamente esos compromisos con los Comités de Vivienda están reflejado en esto; y en esto también anticipo Presidente, si es posible tener también información de parte de la Secretaría Municipal, respecto de todos aquellos compromisos asumidos por el Concejo Municipal, a través de actas de compromiso que hemos votado aquí, para poder también tener claridad respecto de esta distribución de este Saldo Inicial de Caja, estimo que son materias que hay que verlo en comisión Presidente.

El señor Alcalde, dejamos la materia en Comisión Finanzas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, también a manera de anticipación, quisiera información durante la comisión respecto a la solicitud que hicimos los Concejales al momento de aprobar el Presupuesto del año en curso, que tenía que ver con el aumento para los profesionales que se desarrollan con la modalidad de contrato a honorarios en el Municipio de Padre Las Casas, y eso no solamente significa en el ámbito municipal, sino también en los servicios traspasados que tienen que ver con el desarrollo del Municipio propiamente tal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente quiero solicitar formalmente cuando se constituya la comisión, un informe contable respecto a la composición de estos M\$500.642, el cual va a ser reasignado en este Saldo Inicial de Caja, proveniente de cada una de las cuentas y para tener una relación clara respecto de la asignación, gracias Presidente.

El señor Alcalde, señala que el tema pasa a Comisión de Administración y Finanzas.

6 c) Autorización Contrato de Servicio de Aseo en Dependencias de Salud Municipal, Padre

Las Casas, para el año 2012.

El señor Alcalde, señala que este punto fue aprobado al principio de la Sesión Ordinaria, en el punto 5. Materias Pendientes.

6 d) Modificación Ordenanza de Derechos Municipales, Dirección de Obras Municipales.

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenas tardes, enviamos esta materia, con la idea de poder adecuar nuestra Ordenanza a la normativa vigente, respecto de lo que son los cobros de derechos por concepto de extracción de áridos. Haciendo un poco de historia, porque estamos actualmente cobrando como derecho de extracción de áridos, un 5% del avalúo de los predios, que fue lo que incorporó la famosa Ley de Rentas II, con la idea de aumentar los ingresos de los Municipios, pero en el fondo fue todo lo contrario, o sea, fue un perjuicio enorme, sobre todo para nosotros, porque los predios agrícolas principalmente insertos dentro de comunidades indígenas tienen unos avalúos bastantes bajos, entonces al calcular los derechos la verdad es que no compensan en nada, pero tenemos que hacerlo de todas maneras, porque después la Ley, esta famosa Ley de Rentas II que introdujo esta modificación, cambió y excluyó esto dándole la facultad a los Municipios para que ellos fijaran el cobro de los derechos, lo que estamos presentando es asimilarlo a lo que se cobra por el valor de extracción de m³ en cauce de río, para dejarlo igual, lo que va a significar un incremento en los ingresos, porque principalmente la mayor cantidad de extracciones se está realizando desde pozos lastreros en propiedades particulares, ¿no sé si hay consultas?.....quedaría en 0.015 UTM.

El señor Alcalde, ¿Y cuánto era?

El señor Nicolás Sosa, DOM, antes era el 5%, así fuera 1 m³ o fueran 99.000 m³ al año, era lo mismo; por tanto, para tener una idea, estamos hablando del orden, entre M\$100 y M\$200 al año, lo que es bastante poco si tomamos en consideración por ejemplo que René Pizarro por la extracción de áridos anualmente paga cerca de los M\$8.000, o sea, pensando que esto va a ir en directa relación con el volumen que se extraiga.....0.015 UTM, eso viene a ser como sobre \$500 el m³, es poco, lo que pasa que en volumen suma.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, efectivamente coincido con el análisis de Nicolás, respecto de la insignificancia que tiene para las arcas municipales, el derecho por extracción y los pozos de propiedad particular, a propósito de esta modificación introducida por esta Ley de Rentas II. Mi única consulta es y lo hago, no está el Asesor Jurídico, no tengo claridad, por eso lo planteo, respecto de la compatibilidad de esta forma, que me parece una forma mucho mejor o mejor para estos efectos, respecto de la exigencia legal.

El señor Nicolás Sosa, DOM, no es que después la Ley de Rentas II se modificó y desapareció esto de asimilarlo y dejó para que los Municipios lo fijaran.....lo que pasa es que antes solamente estaba establecido el cobro para extracción en cauce de río, después se introdujo los pozos lastreros y ahora los Municipios fijan la tarifa.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, entiendo la materia en particular, también entiendo que el párrafo 2 del Memorándum 17, habla y menciona la Ley 20.280 del año 2008, el cual hace la mediante dictación: "...se reemplazó el numeral 3 del Artículo 41, fijándose el siguiente texto..." Y extrae el Artículo de la Ley textual; voy a leer la última parte que dice: "... lo cual deja claramente establecido que se eliminó el cobro en base a un porcentual del avalúo, dejando plena libertad al Municipio para que fije el valor del derecho a cobrar por la extracción de cada m3..." Entiendo que inicialmente era el 5% anual del avalúo fiscal y ahora la propuesta es de 0.015 UTM por m3 de materias.

Creo Presidente que más allá de los derechos municipales que podamos percibir por materia de extracción de áridos, Presidente, le pediría que pudiese pasar a comisión, a objeto de poder analizarlo con mayor detalle; recuerdo la reclamación de muchos sectores del sector de Llahuallín, de vecinos que el daño medioambiental es irreparable en el sector de Cunco Chico, hay por lo menos 30 metros de precipicio de la calle principal hacia abajo, esto colinda con el río, y esto es por extracción de áridos. Esto debiera pasar presidente, más allá por los derechos de que el Municipio pueda percibir, vuelvo a redundar, sino que por una materia medioambiental, y a fondo de nosotros poder modificar la Ordenanza y resguardar también algunos sectores que tienen un daño medioambiental, vuelvo a reiterar, irreparable, es que nosotros pudiésemos verlo en comisión Presidente.

El Concejal Sr. José Bravo, sumarme a la solicitud del Concejal Alex Henríquez y complementar dos observaciones: 1) no es menor de que año a año el Municipio tiene que sacar recursos para reparar caminos y varios, y en cierta medida gran fuente que se produzcan estos eventos en los caminos rurales, es justamente los camiones de alto tonelaje.

Me asalta la duda señor Presidente, como segundo punto, respecto a cómo el Municipio, si dispone de los recursos humanos y técnicos para poder fiscalizar esto, cómo vamos a hacer efectivo el cobro, vamos a tener mesas de pesaje o vamos a tener funcionarios que van a estar fiscalizando en los lugares donde funciona este tipo de obras, de pozos de extracción, por lo tanto también sugiero, si la consulta la pueden resolver ahora bien, pero debería verse en comisión.

El señor Nicolás Sosa, DOM, podría aclararle ese punto, porque de hecho fiscalizamos las extracciones que se autorizan, se hace mediante decreto y ahí queda establecido la responsabilidad en este caso de la Dirección de Obras, de fiscalizarlo. Cuando se trata de extracciones en cauce de ríos, contamos con un proyecto tipográfico, podemos

determinar efectivamente dónde han ido sacando; en los pozos lastreros es más fácil todavía, porque uno mide y puede cubicar eliminando todo lo que significa la capa vegetal, o sea, eso es fácil.

El señor Alcalde, perfecto, lo dejamos en comisión para que disipen las dudas. Gracias Nicolás.

La Concejala Sra. Ana María Soto, como lo vamos a trabajar a comisión, solamente quisiera también para insumos para este trabajo en comisión, me preocupa la forma en que se fiscaliza precisamente aquellas exigencias que se les hace a las empresas extractoras de áridos, entiendo que hay medida de mitigación, que tienen que ver a veces con situaciones tan sencillas, como por ejemplo durante el verano mantener húmedos los caminos, de forma tal que no se levante este polvo en suspensión que es tan dañino para la salud de los vecinos, una de las principales reclamaciones al respecto, fundamentalmente en época de calor es ese, que hay mucho polvo que se levanta por el paso de los camiones que extraen en árido. Entonces, entiendo que eso debería estar regulado a través de exigencias, en relación a medidas de mitigación que deberían entregar las empresas para este mismo fin; en ese contexto, quisiera información también al respecto, cómo el Municipio puede fiscalizar o ha fiscalizado hasta ahora justamente el cumplimiento de esas medidas que van a compensar en alguna forma a las comunidades cuando se hace la extracción de áridos en sus sectores.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, en el mismo sentido y estoy plenamente de acuerdo con mis colegas Concejales, que bien sea este el motivo para entrar a revisar un tema que genera un cierto grado de inconveniente en la zona rural y nuestro deber Alcalde es precisamente precaver en la medida de lo posible aquellos puntos de conflicto, me parece que éste es un punto de conflicto que se genera en las comunidades indígenas, donde efectivamente uno ve poca responsabilidad social de las empresas que extraen áridos y eso genera una fuente emergente de conflicto con nuestras comunidades indígenas, lo cual tenemos que de alguna forma precaver adoptando las medidas correspondientes, me parece que es un tema importante éste, no solamente por el derecho municipal involucrado, sino también por la incidencia que esta actividad pueda tener en nuestros sectores rurales y ahí solicito señor Presidente, si están de acuerdo los señores Concejales, de que esta materia pudiera recaer, no obstante de ser una materia de presupuesto, en la Comisión Rural, para los efectos de poder tener todos los antecedentes respecto de esta materia.

El señor Alcalde, creo que Comisión Finanzas y después solidariamente la Comisión Rural; recordemos que más allá de quién dirija la comisión, lo más importante es que se trabaje, pero debe ser Comisión Finanzas porque es un tema de finanzas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente solicitar, como ya señaló usted, se radica en Finanzas la comisión, me gustaría anticipar un informe para la comisión, a lo menos tener un pequeño informe con respecto a los fundamentos del por qué no se pasó esta modificación de ordenanza el año 2008, teniendo presente que ya han pasado cuatro años desde que se promulgó la Ley 20.280 y que recién se está modificando. En estos cuatro años hemos sido testigos del daño medioambiental y cuántas veces han llegado aquí nuestros vecinos de sectores rurales, pidiendo encarecidamente se vaya a fiscalizar y nosotros teniendo en esos tiempos dos inspectores municipales para toda la comuna, entonces cuatro años de omisión de una Ley, a lo menos requiere de un informe del por qué no se pasó antes, y eso me gustaría tenerlo al momento de la comisión.

6 e) Autorización Contrato Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, expone:

Minuta para el Concejo Municipal

Dirección : Desarrollo Comunitario.

Director : Manuel Cuevas Garrido.

Nombre Programa : Programa Habitabilidad Chile Solidario.

Presupuesto Programa : \$37. 725.060 IVA Incluido, Recursos Ministerio de Desarrollo Social.

Responsable Programa : Manuel Cuevas Garrido, DIDECO.

Coordinadora : Carmen Gloria Quidel Mariano, Asistente Social Licenciada en Trabajo

Social con mención en Desarrollo Social y Políticas Sociales.

Objetivo General: Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e Integración social de las personas y/o familias beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario, a partir de la atención de sus condiciones de habitabilidad.

Generalidad del Programa: El programa Habitabilidad Chile Solidario busca aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las familias adscritas al Sistema Chile Solidario, a través del cumplimiento de una o más condiciones mínimas de la dimensión habitabilidad del Programa Puente y Vínculos. Estas condiciones corresponden a las instalaciones básicas, sanitarias y eléctricas (HB 3,4 y 5), mejoramiento y reparación de viviendas (HB6 y 7) y Equipamiento (HB8 y HB9).

Resumen del proceso de licitación:

- Con fecha 09/02/2012, a través de Decreto Alcaldicio N°0479, se aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes propuesta Pública N°33/2012: "Contratación de Consultor o Empresa, para Ejecución de Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Padre Las Casas" (se nombra 2011, porque son recursos del 2011).
- Presupuesto disponible para la Licitación: \$37.725.060, I.V.A. incluido.
- La apertura de la propuesta se efectuó con fecha 28/02/2012, a las 15:30 hrs., en sala de propuestas del Municipio, ubicada en calle Maquehue N°1441. Al respecto sólo se presenta 1 oferente, don Boris Ulloa Huilcaman, Rut: 13.963.756-9, que cumplió con las exigencias Administrativas y Técnicas del Art. 13 de las B.A.E. y su oferta esta dentro del presupuesto disponible para la licitación.

Por consiguiente, se solicita autorización al Concejo Municipal para efectuar contrato con oferente en referencia.

Están los antecedentes del Decreto que aprueban las Bases, están las Bases Técnicas donde se nombra el número de beneficiarios y el número de soluciones, con respecto al requerimiento de la licitación, que son 25 beneficiarios y 82 soluciones.

Con respecto a lo que mencionaba en el tema del código, en la quinta hoja de las Bases Técnicas, en el artículo 9, dice:

Productos a adquirir:

	Descripción de las Condiciones a Trabajar	N° Soluciones
HB3	Que la familia cuente con agua no contaminada.	6
HB4	Que la familia cuente con un sistema de energía adecuado.	22
HB5	Que la familia disponga de un sistema adecuado de eliminación de excretas.	10
HB6	Que la casa no se llueve, no se inunde y esté bien sellada.	23
HB7	Que la familia cuente al menos con dos piezas habitables.	21

Todos los antecedentes están adjuntos y que cumplió el oferente para la licitación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, agradezco los antecedentes entregados por el Director, están bastante completos, con toda la información, lo que sí Presidente para poder resolver en esta sesión, lo cual estoy disponible para ello, solicito información respecto al listado de beneficiarios, no sé si están entregados.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, lo tenemos, le sacamos copia y se lo entregamos inmediatamente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, con ese antecedente Presidente, estoy de acuerdo en votarlo en esta sesión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, respecto a los beneficiarios, quisiera información en relación a los criterios de selección, entiendo que son beneficiarios, lo primero, que son del Chile Solidario, pero me imagino que el universo es mucho mayor que esos 25 beneficiados, entonces quisiera conocer los criterios de selección.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, la demanda es mayor, con respecto al tema de los beneficiados, aquí tenemos el tema técnico, se trabaja con apoyo familiares, estos apoyos familiares trabajan en conjunto con Fosis y el Ministerio de Desarrollo Social, MIDEPLAN y se prioriza los casos más urgentes, de estos casos más urgentes salieron estos 25, con los recursos que se tenía; esos son los criterios señora Ana María.

La Concejala Sra. Ana María Soto, y ese caso más urgente, ¿cómo estaría definido Director?

El señor Manuel Cuevas, Dideco, las necesidades que presentan las personas, por ejemplo en algunos casos no tienen letrina sanitaria, soluciones eléctricas tampoco y también se debe dar la solución acá y por ejemplo cuando tienen una condición de hacinamiento, se les construye dos piezas más, a través de este proyecto.

La Concejala Sra. Ana María Soto, quisiera comentar Presidente, muchas veces en el sector rural, se manifiesta aún familias que quedaron damnificadas por el terremoto, a dos años todavía aparecen damnificados, y fundamentalmente tiene que ver con las condiciones de habitabilidad, de infraestructura, en este caso hay oportunidad para que esas familias también puedan ser incorporadas a este beneficio, fundamentalmente por lo que tiene que ver con las condiciones de convivencia diaria, conozco familias que incluso han tenido que vivir con sus familiares allegados, porque la casa no está en condiciones de ser habitada y lamentablemente no se pudieron incorporar, por uno u otro motivo, a los catastros para poder ser apoyados a través de subsidios de reconstrucción.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, para aclarar, el primer requisito es que sean familias del Chile Solidario, estando en el Programa de Chile Solidario, las personas que se beneficiaron en este momento llevan alrededor de

cinco años en el sistema y ahora se pudo incorporar, si están estas otras personas dentro del Sistema del Chile Solidario, habría que revisar nuevamente cuando se haga la siguiente postulación, en comisión con MIDEPLAN, Fosis y el Municipio.

La Concejala Sra. Ana María Soto, para cuándo sería aproximadamente, porque los beneficiarios ya están listos en esta oportunidad.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, son con fondos 2012, para ejecutar 2013.

La Concejala Sra. Ana María Soto, gracias.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, más allá de la autorización que vamos a dar por los M\$37.000 para aprobar el presente contrato, tengo dos consultas técnicas: uno, respecto a que habla de la oferta económica que le pondrán un 10%, plazo de ejecución un 30% y la oferta técnica el 60%, me gustaría si alguien me pudiese explicar entre la oferta técnica y la oferta económica.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, la oferta técnica es la propuesta de mejor calidad para la familia, que la solución sea de una mayor calidad; la oferta económica la evaluamos, pero para el equipo técnico lo más importante, es que la solución que se les va a entregar a las familias sea de mejor calidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de eso Presidente, estaba revisando los antecedentes del expediente, pero no aparece la Boleta de Garantía o al menos en la Bases Técnicas, en relación a cuánto es la Boleta de Garantía.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, no lo recuerdo, tendría que revisarlo, pero casi siempre son alrededor de \$100.000 la Boleta de Garantía, de la presentación, de la oferta.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, pero la garantía de la ejecución.

La señora Secretario Municipal, de acuerdo con las Bases es el 5% del valor del contrato.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, una vez aprobado el contrato.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, me parece bastante bien, también adjunta la experiencia del oferente en el Programa de Habitabilidad en otras municipalidades, en otras partes, en otras ONG, al menos el papel señala aquí, que tiene alrededor de 20 propuestas o mandatos por algún ejecutor, en materia de habitabilidad; sin embargo, considerando que algunas empresas son relativamente sinvergüenzas y se tratan de ganar la plata a costas de estafar a la gente, no estoy hablando en particular del oferente acá, pero sí en generalidad, por eso hablo respecto a la Boleta de Garantía, sobretodo considerando que son Adultos Mayores rurales, que son del Chile Solidario y que son generalmente personas que no saben leer ni escribir, así que por eso me gustaría tener a lo menos ese antecedente.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, para aclarar, la exigencia para el contrato es la Boleta de Garantía, que es del 5%, una vez que se apruebe el contrato, solicitamos que se tome la Boleta de Garantía para adjuntarlo a los antecedentes y quede dentro del contrato, para resguardo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, estoy de acuerdo en aprobar en esta sesión estos recursos, para que lo antes posible se empiece a construir y sea ojalá antes del invierno, de acuerdo a eso estoy dispuesto a aprobar hoy día.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en el mismo sentido, también la voluntad es aprobar este contrato lo antes posible para que se puedan iniciar las obras y los trabajos; ahora, respecto del listado de los beneficiarios, me entregaron el listado aquí, ya tenemos algunos años ya, está en letra bastante pequeña, lo que sí el Director hablaba de que eran 25 beneficiarios, el listado que me entregan son 49, entonces por lo menos me interesa conocer respecto de este contrato en particular, si nos puedan hacer el listado de este contrato en particular.

La Srta. Carmen Quidel, Encargada del Programa Habitabilidad Chile Solidario, hay una nómina de 49 personas, pero en esta oportunidad se está trabajando sólo con 25, porque las reparaciones son netamente constructivas, no obstante, el resto de los beneficiarios van a recibir equipamiento de camas, correspondiente al H8 y H9. La nómina de las 25 personas la tengo acá, le vamos a sacar fotocopias si ustedes gustan.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, para aclarar, respecto de la consulta de la Sra. Ana María Soto, incluimos toda la demanda que tenemos, pero que se bajan en los recursos por distintas líneas de financiamiento del mismo programa.....ahí está el detalle, las soluciones de cada uno, los montos, y el monto total de la propuesta.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra pregunta?...no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°33/2012: "Contratación de Consultor o Empresa, para Ejecución de Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Sr. Boris Ulloa Huilcaman, Rut: 13.963.756-9, por un monto de \$37.725.060, impuestos incluidos.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. José Bravo, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°33/2012: "Contratación de Consultor o Empresa, para Ejecución de Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Sr. Boris Ulloa Huilcaman, Rut: 13.963.756-9, por un monto de \$37.725.060, impuestos incluidos, en un período de ejecución del Programa de 58 días corridos.

7. VARIOS.

a)El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, solamente por un tema de respeto a los vecinos que acudieron a esta reunión, están presentes en esta reunión el Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, está la señora Catherine Ampuero presente también, ella de alguna forma representa a estas familias, que lamentablemente sucede lo que ha acontecido durante un tiempo, a propósito de los Comités de Vivienda lamentablemente, donde los aportes efectuados por los vecinos con mucho esfuerzo, con objetivos que en su momento son buenos objetivos, como es en este caso la compra de terreno, aparecen después de un tiempo con que no se tienen antecedentes respecto del paradero en que se encuentran esos recursos, estamos hablando alrededor de 74 familias de nuestra Comuna, incluso algunas también de Temuco entiendo, pero son las menos, los cuales confiaron en la labor de unos Dirigentes de un Comité de Vivienda y depositaron y entregaron cantidades distintas, entre M\$300, M\$350, para la compra del terreno, y hoy día están a la deriva respecto de la situación en que se encuentran, con falta de explicaciones por parte de los Dirigentes, con un perjuicio económico y moral especialmente, muy importante, con el sueño de la casa propia ya medio desvanecido. Entiendo que usted conoce el tema Alcalde, también me hablaban de una reunión que tuvieron con usted, en noviembre del año 2011, en la cual quedó bastante claro que la compra del terreno iba a ser por parte del SERVIU y donde los dineros entregados con mucha confianza por los vecinos, tenían que ser devueltos a cada uno de ustedes, han pasado más de cuatro meses y hasta la fecha no hay resultado alguno, sé que la Municipalidad entregó asesoría, se presentó una denuncia por parte de los vecinos, hoy día también los vecinos presentaron una querrela criminal respecto de estos mismos hechos, pero más allá de la devolución de estos recursos, que todos sabemos es

muy difícil, Dios quiera que nos vaya bien esta vez, lo que interesa hoy día conocer con la postulación y con el sueño de la casa propia de estas 74 familias de la comuna. Me voy a pedir autorización especial para que a lo mejor nos pueda contar algo más la señora Catherine Ampuero, que está presente, ella conoce más antecedentes respecto al tema y de alguna forma conocer, entiendo, la buena voluntad de la Municipalidad en tomar esta situación, estoy conciente del trabajo realizado por la Unidad de Vivienda, pero también dejar tranquilos a los vecinos, respecto de lo que va a pasar con la postulación al subsidio de vivienda, no sé Presidente, también se lo expongo a mis colegas, si es posible recibir a la señora Catherine Ampuero un momento, para que nos pueda contar algo más respecto al tema.

El señor Alcalde, no tengo ningún problema en darle la palabra a la señora.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, dar la palabra a la señora Catherine Ampuero.

El señor Alcalde, antes de que tome la palabra la señora Catherine, contarles que a penas supimos lo que pasó con el comité, Lorena Palavecinos, hizo la denuncia en la Fiscalía, hoy día estuve en conversaciones con Daniel Smith por el mismo tema, viene pronto el Decreto que hemos esperado bastante tiempo, así que quedamos de tener una reunión para ver el tema en sí. Le pedí hoy día a Andrea Salamanca de Vivienda, que hiciera una reunión próximamente con ustedes y verde qué manera podemos coordinarnos para buscar una solución, el hecho de que estemos tan cerca de la aprobación del Decreto, es lo que nos hace sentir mal, porque fue una lucha de espera y ahora que estamos una semana de la aprobación que pase esto, es muy lamentable.

La señora Catherine Ampuero, Representante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, buenas tardes, la idea de venir a este Concejo, es para contarles nuestra situación, como decía don Raúl, dimos una cierta cantidad de dinero a la directiva del Comité, que fueron M\$300 por cada uno de los integrantes, más una cuota de incorporación de M\$40 y M\$50, los cuales al momento ya no existen; se fue en forma individual a solicitar los dineros a la Directiva, ellos se negaron a entregarlos diciendo que habían tenido que traspasar los recursos al grupo I para poder cancelarlos. Se les solicitó también la Libreta de Ahorro, la cual también está en monto cero, incluso la ando trayendo si es que la quieren ver; por lo tanto, tomamos la decisión como grupo de presentar una querrela criminal en contra de los responsables. Por esto hicimos una reunión el día sábado, para poder constituimos como un nuevo comité; ahora, lo que nos preocupa es que si acaso el SERVIU o acá el Departamento de Vivienda nos va a considerar el tiempo y los años que llevamos en espera, porque al momento de postular es un punto bastante importante el hecho que tengamos una cierta antigüedad; si nos constituimos como un nuevo comité, estaríamos como un Comité nuevo, entonces por la situación en que nos encontramos, de la estafa que nos afecta, solicitamos a

este Concejo el apoyo para que seamos considerados como un comité antiguo, a pesar de que sea una nueva Personalidad Jurídica, para poder postular.

El señor Alcalde, referente a lo mismo, a eso me refiero con que hay que esperar, ustedes no se han constituido de nuevo, ¿cierto?

La señora Catherine Ampuero, Representante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, no, hable con la señora Andrea Salamanca, tenemos una reunión el día 21, a las 17:30 horas, en la cual solicitamos como grupo, como comité, poder constituirnos ese día.

El señor Alcalde, le recomendaría a ustedes como comité, esperar primero la reunión que vamos a tener como Municipio con SERVIU, porque, bueno yo creo que ustedes que todos ustedes ven más que nosotros el borrador que sale a diario del Decreto 49, sale claramente en una parte que la antigüedad va a ser considerada, entonces si fuera así, al margen de la mejor voluntad que pueda tener este Concejo, este Alcalde, la gente que trabaja en Vivienda y la mejor voluntad que pueda tener la SEREMI de Vivienda, aquí puede ratificarlo Raúl como Abogado, la Ley es pareja, entonces no vaya a ser cosa que pierdan la antigüedad y recordemos que tenemos a disposición de los Comités de Vivienda, terrenos que van a ser para nuestros Comités que están aquí al lado, entonces le recomendaría que no hagan nada, más de lo que tienen ya hecho, ustedes ya hicieron una denuncia, nosotros también con algunos vecinos hicimos la denuncia y esperar qué nos dice el Director del SERVIU, porque la idea es que ese terreno sea ocupado rápidamente y dependiendo el número de subsidio y todo, no vaya a ser cosa que después los dejen como un comité nuevo.

La señora Catherine Ampuero, Representante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, lo que queremos es que la Directiva renuncie y tampoco queremos trabajar con la EGIS, que es Habilita de Paulina Bonilla, porque consideramos que ha habido malos manejos desde ahí.

El señor Alcalde, pueden hacer renunciar a la Directiva con el 50% mas uno, pero no necesariamente tienen que cambiar la Personalidad Jurídica, o sea, tienen que mantenerse como Comité, hasta que no sepamos otra información.

La Concejala Sra. Ana María Soto, primero que todo saludarla, saludar a los vecinos presentes del Comité, lamentar lo acontecido, desgraciadamente no es la primera vez en la comuna que ocurre, es tremendamente

lamentable que personas inescrupulosas jueguen con los sueños de la gente, como es el lograr la casa propia. Quisiera a manera de información y para que los vecinos, yo creo que eso es lo que en definitiva quieren, apoyo de información, me da la sensación que ellos hablan de antigüedad, y en eso quisiera a través suyo por supuesto Presidente, consultar a los profesionales de Vivienda, ratificación en lo que voy a mencionar, entiendo que cuando uno habla de pérdida de antigüedad, es cuando ya hay un proyecto elaborado y presentado al SERVIU, de lo contrario no tendría relevancia hablar de antigüedad, porque la Personalidad Jurídica sea de cuatro años atrás o sea de ahora, si el Comité no ha sido postulado a través de la elaboración del proyecto por parte de la EGIS al SERVIU, ahí empieza a cobrarse la antigüedad a la que se refieren. Entonces, quisiera saber si este Comité Nuestro Esfuerzo II tiene la elaboración de este proyecto y la presentación al SERVIU como tal.

La Srta. Daniela Mosquera, Profesional de la Unidad de Vivienda, buenas tardes, ningún Comité de Vivienda acá en Padre Las Casas tiene presentado un proyecto.

La Concejala Sra. Ana María Soto, eso entiendo, yo creo que de todas maneras Alcalde primero habría que tranquilizar a los vecinos, primero con la información, porque el hecho de que ellos modifiquen una Personalidad Jurídica o modifiquen la Directiva, que también lo pueden hacer en asamblea, conservando la Personalidad Jurídica que tienen, no les va a influir en nada porque no han sido postulados todavía; por consiguiente no tienen antigüedad alguna en el sistema.

La Srta. Daniela Mosquera, además de eso Alcalde, quiero hacer un alcance, el Comité Nuestro Esfuerzo II, se separó únicamente por tema de cantidad de socios, nada más que por eso, pero ellos nunca tuvieron una Personalidad Jurídica aparte, ellos tienen solamente Personalidad Jurídica como Grupo I; por lo tanto, no les debería perjudicar.

La Concejala Sra. Ana María Soto, yo creo que es fundamental poder informar a los vecinos, cosa que baje un poquito la ansiedad, pero la verdad es que mientras no entre en vigencia el Decreto, que lleva dos años que todavía está pendiente y no ha entrado en vigencia el Decreto, puede pasar perfectamente unos cuantos meses más, ojalá que no, pero puede ocurrir, y creo que los vecinos acuden al Concejo Municipal para buscar apoyo, información, tomar decisiones informadas y por sobre todo que se sientan apoyados. En ese contexto Alcalde, todos sabemos que en la comuna también, en honor a la transparencia, frente a la manifestación de muchos Dirigentes de Padre Las Casas de diferentes Comités de Vivienda, a la autoridad, que tiene que ver con el SERVIU, con el Ministerio de Vivienda en su oportunidad, se le planteo la posibilidad que se comprasen a través del Estado terrenos, para poder lidiar un poco con lo que tiene que ver el exceso de cobro por parte de los propietarios por el terreno respectivo, de M\$70.000 que costaba hace algunos años atrás a M\$150.000 actualmente, entonces para mediar eso, se solicitó a las autoridades, al SEREMI, etc., que se pudiera ver la posibilidad que el Estado

comprase el terreno, para poder mediar este exceso de cobro. Entonces, todos sabemos que el SERVIU compró terrenos en Padre Las Casas, siempre le he consultado esto Alcalde, desde que tuvimos esta noticia, cuáles van a ser los criterios que se van a emplear para poder definir entonces cuáles van a ser las familias beneficiadas con estos terrenos, la verdad es que me imagino que la información todavía está pendiente, porque no la hemos tenido en este Concejo aún, pero creo que sería una buena alternativa, analizar por parte de la Administración, situación tan difíciles como ésta, donde los vecinos han cumplido con su parte, completaron el ahorro para la vivienda, para el terreno y por situaciones tan complejas como ésta han perdido; entonces yo creo que sería una buena alternativa, se lo pido Alcalde que lo evalúe como Concejala de la Comuna, que ha estado muy cerca de los Comités de Vivienda, conoce la realidad, poder plantear entonces un criterio de priorización, para estos vecinos que lo han perdido todo, respecto del terreno, poder entonces contar ahí con una oportunidad para ser alojados también en estos terrenos que compró el SERVIU.

El señor Alcalde, me parece muy bien eso, eso tienen que trabajarlo con el SERVIU, por lo menos hay tres Comités que están en las mismas condiciones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, una alternativa Alcalde.

La señora Catherine Ampuero, Representante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, sin contar con que nuestro Comité del segundo grupo, tenemos personas de la tercera edad y discapacitados. Lo otro es que también estas personas hicieron que personas, específicamente hay una persona que es de la tercera edad, abrir la libreta con M\$300 y sobre la misma la obligó a sacarla, es una persona de la tercera edad, que está enferma y así como muchos vecinos también confiaron en esta persona inescrupulosa y dio su dinero pidiendo préstamos, personas que están encalladas por años para pagar esos M\$300, no es primera vez que se estafa a socios de acá, sino que es por segunda vez, porque hay socios del Llanquini Rayen, que estaban con la EGIS antigua, una señora que tomaron detenidas por estos mismos hechos, y que se cambiaron acá pensando que iba a ser otra la cosa y pasó exactamente lo mismo, entonces por lo mismo nos acercamos acá a solicitar esto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, agradezco también la buena voluntad de los demás Concejales respecto de esto, aquí no hay diferencias de ningún tipo, estamos todos en la misma idea de poder ayudarlos y agradezco también la voluntad del Alcalde y los Concejales, pero respecto de esto Presidente, pienso que es bueno también reconocer por un lado, que tenemos en este momento la institucionalidad para poder asumir un rol más protagonista, respecto de los Comités de Vivienda, me refiero especialmente a la EGIS Municipal, que incluso este Concejal de alguna forma también motivó junto con

los demás, la creación y constitución de esta EGIS, y parece que en esto la EGIS Municipal tiene que decir mucho; entiendo que es una decisión del Comité, de los socios, pero me parece que la Municipalidad es la institución que puede dar mayores garantías de seriedad y de fortaleza a la hora de poder postular, una cuestión que lo he venido planteando muchas veces, frente a este caso y a otros más también, porque éste no es un caso único en la comuna, han sucedido otros casos más y en ese mismo contexto Presidente, espero también de parte suya y así lo debo entender, que este Comité y estas familias van a tener un trato especial a la hora de postular, porque fueron afectados de una manera más sensibles a lo mejor que otros Comités de Vivienda, entiendo la realidad de la comuna, pero éste es un caso especial que solicito Presidente que sea tratado también de esa forma.

Por último Presidente, espero también que de aquí en adelante se abra un plan de trabajo claro respecto de estas familias, ellos han estado durante toda la tarde aquí, esperando una respuesta clara respecto de esta materia, a lo mejor dejando de hacer algunas cosas particulares, cosas domésticas y espero Presidente, a lo mejor que nos pueda contar, a través suyo o a través de la Unidad de Vivienda, cuáles son los pasos a seguir de parte de la Municipalidad para poder atender la situación de estas familias de la comuna; se hablaba de soluciones alternativas, de un nuevo Comité, particularmente tengo mis diferencias respecto de seguir operando con el nuevo comité, especialmente por lo que pueda pensarse de una ratificación de lo que se hizo anteriormente, pero no sé cuál alternativa más se pueda manejar; se hablaba también de una postulación individual o de asignación de terreno, entonces me parece que aquí, no sé si será el momento, pero me parece que por lo menos tenemos que darle a los vecinos una cierta tranquilidad, respecto de lo que va a hacer la Municipalidad respecto de ellos, me parece que el tema requiere de una atención especial, requiere de una solución y propuesta clara y rápida, por la situación en que están viviendo y la incertidumbre en la cual se encuentran; en eso Presidente y usted lo sabe muy bien, aquí hay familias que tuvieron que vender parte de sus cosas para poder entregar el aporte que se les estaba exigiendo. Entonces Presidente, ojalá pudiéramos tener hoy día fechas claras respecto de lo que se va a hacer, acciones claras de las cuales se van a hacer respecto de estas familias, para que ellos también se vayan con un cierto grado de tranquilidad hoy día a sus hogares, gracias.

El señor Alcalde, yo creo que lo que está haciendo el Concejo ahora Raúl y lo están viendo todos nuestros vecinos, aquí el apoyo va a estar de parte del Concejo Municipal, el Alcalde, de la Unidad de Vivienda, va a hacer fundamental las reuniones que tengamos con el SERVIU.

Mientras escuchaba, recordaba que por ejemplo el Comité Arrayán ha sido estafado dos veces; el Comité El Faro fue estafado y muchos Comités más, y como bien siempre lo hemos dicho nosotros, que fue una pelea que

tuvimos y que fue uno de los argumentos que usamos, para que finalmente en la mesa que hicimos de trabajo con el Subsecretario de Vivienda y nos dieran, recordemos que somos la única comuna en todo Chile que nos han comprado terrenos para los comités, fue por la EGIS, las EGIS de alguna manera estaban impulsando a los vecinos a estas promesas de compra, a esto de juntar la plata para comprar los terrenos, entonces hoy día ya no se pueden hacer, ya me reuní con ustedes como Comité en esta misma sala, hace un par de meses atrás, y recalcamos que no había que gastar sus dineros en los terrenos, que había que postular, esperar y mejorar las condiciones de sus viviendas. Me comprometo con ustedes y estoy viendo que todo el Concejo se va a comprometer de igual manera, en buscar una mejor alternativa, yo creo que ya lo que se hizo, que fue primero la demanda que se hizo por el Municipio, ahora se hizo a través de Raúl como Abogado y Concejal y hay que ver de qué manera podemos ayudar a que tengan una solución al problema que están pasando hoy día. Lamentablemente me ha tocado esta misma reunión, no con el Concejo, pero con todo el comité, creo que esta es la tercera o cuarta vez, esperamos con nuestra EGIS no tener nunca más estos problemas y ver de qué manera podemos solucionar esto, pero no puede haber un plan ahora Raúl, hice el primer contacto con Daniel Smith, como Director de SERVIU, hoy día en la mañana, quedamos tener una reunión Vivienda, Manuel como Dideco, esta semana, me voy a juntar con él el lunes, la idea es tener claro qué se va a hacer. Una de las cosas que le pregunté hoy día, pensando en esto y que probablemente nos íbamos a encontrar con los vecinos hoy día; en cuanto saliera el Reglamento, se supone en dos semanas más como máximo, eso va a estar listo, por lo tanto hay que actuar rápido y ver de qué manera nosotros vamos a poder ayudarlos, pero tengan la confianza todos los que están acá escuchando hoy día, al igual que como les dijimos hacer un par de semanas, cuando nos juntamos aquí en la Sala de Concejo, tengan la confianza que vamos a buscar lo mejor, lamentando esto, esperando que se haga justicia, porque uno no se puede arrancar con los sueños y las esperanzas de la gente, no es tanto los M\$300, que también es fundamental, aquí uno no roba el dinero, uno hurta el sueño y la esperanza de tener tu casa propia; por lo tanto, cuenten con el apoyo nuestro y de alguna manera de aquí a una o dos semanas más, tener la posibilidad de plantearles cómo poder ayudarlos.

La señora Catherine Ampuero, Representante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, eso es precisamente lo que nos preocupa a nosotros como comité señor Alcalde, que nos apremia el hecho de que la postulación supuestamente viene el 15 de abril y en las condiciones que está el comité en general, el Grupo I y el Grupo II, que también tienen un problema legal ahí, de devolución de dineros y todo, se ve como muy lejana la posibilidad de postular ahora el 15, entonces por eso nos estamos tratando de organizar aparte, como para poder postular este año, porque de lo contrario vamos a tener que esperar otro año más y no es la idea.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, buenas tardes, lamento lo que les ha sucedido a ustedes, pero tienen que tener la esperanza que desde el Municipio, partiendo por el Alcalde y nosotros como Concejales, vamos a tratar de ayudarlos en lo que más se pueda.

Señor Presidente, ellos tienen una fecha que es el 15 de abril, yo creo que hay que ver de qué forma los podemos hacer postular de aquí a esa fecha, yo creo que eso debiera ser un compromiso que nosotros como Concejales y usted como administra esta Municipalidad, debiéramos tomar con estas personas que fueron estafadas y a partir de eso comenzar un trabajo directamente con ustedes, yo creo que esa es la solución, así que señor Alcalde es mi propuesta y tratar de buscar una solución de aquí a esa fecha, para que ellos puedan postular al menos este año a su vivienda.

El señor Alcalde, le voy a pedir a Daniela que después del Concejo vea cómo le podemos ayudar a la señora que le sacaron la plata para el ahorro de su vivienda, que está presente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, primero saludar a mis vecinos que están en la sala del Concejo Municipal, muchos de ellos conocidos, amigos desde años, y también saludar a usted que está representando al Comité.

Presidente, concretamente le pediría en este caso, si han concurrido nuestros vecinos al Concejo Municipal, es para solicitar el apoyo del Municipio, así lo entendí desde el inicio que hizo la conversación la Dirigente; en ese aspecto Presidente, solicito que el Municipio se haga parte de esta querrela criminal, como Corporación Edilicia, en apoyo a nuestros vecinos, una cosa es que el Abogado lo haga en forma particular y su relación de Concejal.....no, se hizo la denuncia, pero no la querrela criminal y en esa querrela criminal se puede hacer parte el Municipio también, a favor de nuestros vecinos, que eso concretamente le solicito a usted Presidente, no está la Asesor Jurídico aquí, que por lo menos solicité que pudiese estar, Presidente, en ese aspecto concretamente, vuelvo a reiterar, bueno, es Abogada la señora Secretario Municipal, la Municipalidad se puede hacer parte de esta querrela criminal, que fue presentada como acción judicial en esta primera instancia.

Segundo Presidente, es tan doloroso poder escuchar la narración de diversos problemas, de los cuales ustedes han sufrido, aquí interpretamos y de todas maneras uno sabe el dolor del hacinamiento, el dejar muchas veces de comer, de comprarse cosas, para poder ahorrar para la casa propia y que lamentablemente por gente inescrupulosa, sinvergüenza, como lo dije anteriormente por el tema de los Adultos Mayores, que no tengo mucha vergüenza en decirlo, ni mucho menos estupor, porque así ha pasado con muchos de nuestros Comités de Vivienda, que han sido engañados y también con los Adultos Mayores; conozco el caso de la señora Yolanda Hurtado, lamentablemente adherirme al dolor que asiente ella,

hay que recordar que ella fue operada del corazón, tiene tres marcapasos me da la impresión. Pero Presidente, concretamente lo que solicitaban los dirigentes acá, primero hacernos parte de esta querrela criminal como Municipio; segundo, ver la forma de la postulación antes del 15 de abril, con un informe claro de parte de esta nueva EGIS que se formó, que es parte municipal, tenemos muchos profesionales contratados para poder atender a nuestros vecinos, pero que en la próxima sesión del Concejo, a lo menos ya tener algo claro o cuáles son las acciones que se van a seguir, por parte de la EGIS o al Unidad de Vivienda Presidente, pero ya tener un monitoreo constante, antes del 15 de abril, no esperar que llegue fin de mes, una semana antes, cuando esté a punto de vencer los plazos o ya vencidos los plazos y no tengamos la posibilidad de apelar o hacer gestiones; yo creo en las gestiones que pueda hacer este Gobierno en materia habitacional; sin embargo creo que hay que actuar con proactividad, o sea, antes de que se venzan los plazos y Presidente, no sé si en este momento, tomarlo como acuerdo del Concejo, ver la posibilidad de que el Municipio se haga parte de esta querrela criminal, pero como acuerdo de Concejo Municipal, a objeto de sumarse a esta querrela.

Segundo, también ver la posibilidad, hemos ayudado a mucho Comités de Vivienda a través de subvenciones, para poder comprar sus terrenos, como Municipio vamos a distribuir el Saldo Inicial de Caja de más de M\$500.000 para financiar distintos programas municipales, esto quiere decir que a nosotros como Municipio nos sobraron M\$500.000, perfectamente pudiésemos ayudarles con una Subvención Municipal, lamentando los hechos de esta gente inescrupulosa, pero podemos hacerlo, sé como ha sido la voluntad del Alcalde, como ayudamos, perfectamente al Comité El Faro, que también fue gente estafada, podemos también ayudarlos a ustedes, no tengo ninguna duda que los Concejales aquí presentes, como ha sido el pronunciamiento de ellos, van a tener la voluntad de poder apoyarlos. Pero me gustaría Presidente, lamento que no esté la Asesor Jurídico, que es parte del Concejo Municipal, debiera a lo menos estar aquí en la sala del Concejo Municipal; y segundo, me gustaría que se vote en esta sesión del Concejo, sumarse como Corporación Municipal a esta querrela criminal, a objeto de determinar las responsabilidades de cómo fue iniciada esa acción judicial.

El señor Alcalde, no tengo ningún problema, ¿todos los Concejales están de acuerdo?

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, que la Municipalidad se haga parte en la querrela criminal presentada a favor de los socios afectados que pertenecen al Comité de Vivienda El Esfuerzo II.

El señor Alcalde, vecinos, es muy importante que se mantengan tranquilos, que tengan contacto con nuestra Unidad de Vivienda, le voy a pedir a Manuel Cuevas como Dideco, que encabece una mesa de trabajo con ustedes, para que vayamos informando, más allá del informe que dice Alex del Concejo, que me parece muy bien, la idea es que se junten y trabajen con la Unidad de Vivienda y ver de qué manera podemos hacer eso; por mi lado voy a ver la parte con la

SEREMI de Vivienda y con el Director de SERVIU, yo creo que la solución no pasa más que por ver la posibilidad que cumplan el requisito probablemente para incorporarse a los terrenos, así que vamos a trabajar en ello, estamos recién haciendo el compromiso, trabajen en esa mesa que va a encabezar Manuel y vamos a estar en contacto para ver de qué manera viene una solución para todos, no me atrevo a dar una solución ahora, porque sería muy irresponsable, hay que trabajar y ver de qué manera se va a hacer y lo vamos a informar.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente para finalizar mi intervención, consultarle, usted habló que tenía reunión con el Director del SERVIU el día 21, así lo entendí, ¿por este caso en particular de nuestros vecinos o por otras materias y ahí va a incluir esta materia?

El Concejal Sr. Alex Henríquez, con respecto a la reunión que va a tener el día 12 Presidente, solicito formalmente que usted como Representante Legal de esta Corporación Municipal, pudiese sostener por la urgencia que reviste este problema que afectó a nuestros vecinos, que usted pudiese tener una audiencia con la SEREMI, Paz Serra, SERVIU, MINVU, con los Asesores Jurídicos de ello y también con ellos, con los representantes de ellos.....le agradecería mucho esa gestión Presidente, porque así ellos pueden tener un canal de comunicación directo de las acciones; uno, para que tengan conocimiento más que por la Prensa, el SERVIU o el MINVU, también van a tener la misma información de primera fuente los Dirigentes y así puedan estar tranquilos cada uno de nuestros vecinos que han sido estafados por lo que va a determinar la justicia, por esta investigación que va a iniciar. Así que Presidente le agradezco, espero una información en las próximas sesiones del Concejo, de parte de la Unidad de Vivienda o de la EGIS, a objeto de tener claridad de cuáles van a ser las acciones que va a realizar el Municipio en apoyar a nuestros vecinos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, yo creo que ya se ha planteado algunas soluciones, yo creo que eso era lo que querían escuchar, propuestas; me parece muy interesante que se acoja la posibilidad de que los vecinos, en vista de la situación particular que han pasado, pudieran entonces de tener la posibilidad de ser acogidos ahí en estos terrenos que compró el SERVIU, porque justamente lo que ustedes perdieron fue los recursos para la compra del terreno; por consiguiente, van a tener mucha dificultad frente a una postulación, así que me parece muy interesante Alcalde, si usted se reúne con las autoridades locales: con la SEREMI, con el Director del SERVIU, llevar ese planteamiento, yo creo que todos los Concejales estamos de acuerdo en que sería una buena posibilidad de solución para este Comité.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, entiendo que se ha manifestado varias acciones a seguir y eso también se agradece, simplemente aclarar Presidente, que la querrela presentada hoy día, fue presentada por las familias, como

víctimas, independientemente que haya sido asesorado por este Abogado, pero ellos son las víctimas aquí, y ahí también reconocer Presidente la valentía que han tenido ellos para deducir esta acción criminal, y digo valentía, porque efectivamente porque Catherine, como otras personas también ya han sido amenazas por estas personas, de ahí entonces quiero reconocer hoy día públicamente y dejar incluso constancia en acta, de que ya han sido amenazadas para evitar y dejar constancia, Dios quiera, de hechos que puedan más adelante suceder, quiero dejar constancia expresamente en acta de eso; eso por un lado.

Lo otro Presidente, y en esto las víctimas son ellos y bienvenidas sean las acciones que se puedan iniciar por ellos, nuestra labor precisamente es darle protección a nuestros vecinos y en eso todos estamos de acuerdo, de ahí entonces un poco por la tranquilidad Presidente, espero y puede ser como acuerdo del concejo, que en la próxima sesión tengamos claro un plan de trabajo con este Comité, pensando en que la postulación tiene fecha de vencimiento el 15 de abril, espero que en la próxima sesión presidente, usted lo va a analizar con su equipo técnico, tengamos un plan de trabajo claro respecto de lo que se va a hacer con estas familias, espero eso y confío en eso.

Lo último Presidente, como éste es un tema que de alguna forma tiene que ver con el SERVIU, tiene que ver con la asesoría que otorga el SERVIU a través de EGIS, que son también de alguna forma pagadas o subvencionadas con recursos del Estado, me parece también pertinente Presidente que podamos invitar a este salón y a esta sesión de Concejo, al Director de SERVIU, para que nos cuente cuál es la situación de este Comité y cuáles son las alternativas que ellos manejan para darle una solución a esto. También propongo en la mesa, que podamos como Concejo invitar al Director del SERVIU, para que en esta sala, en audiencia pública, nos cuente qué es lo que pasó, qué es lo que se va a hacer y cuáles son las acciones que se van a desarrollar para darle solución a estas familias.

El señor Alcalde, estoy de acuerdo, vamos a hacer la invitación también.....hay unas personas atrás que quieren hablar, si el Concejo está de acuerdo les vamos a dar un minuto a cada uno ¿les parece? Porque quedan muchos más temas, aquí está claro, el Concejo en pleno los va a apoyar, la Unidad de Vivienda los va a apoyar, y le voy a pedir a ustedes como representantes nuevos de este Comité, que se reúna con Vivienda, hagan la mesa de trabajo, para que estén día a día aportando los datos y estén informados de lo que está pasando.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, dar la palabra a la señora Susana Queupumil y al señor Juan Carlos Roa, todos integrantes del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II.

La señora Susana Queupumil, integrante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, ...(no graba)....

El señor Alcalde, señora don Marcos Becerra trabaja con Jurídico.

La señora Susana Queupumil, integrante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, pero en ningún papel aparece que la Municipalidad está haciendo la denuncia.

El señor Alcalde, él es funcionario nuestro.

La señora Susana Queupumil, integrante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, pero él me dijo que me estaba asesorando personalmente, no porque él lleve la causa ni nada de eso, eso quería dejar en claro solamente.

El señor Alcalde, gracias.

El señor Juan Carlos Roa, integrante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, soy parte de la nueva Directiva que se está formando, soy Vicepresidente. Les quiero decir que después que fuimos a hacer los papeles, fui a la casa de Elizabeth, estaba Televisión Nacional y logramos conversar con ella, estuvo dispuesta a entregar la documentación, ella tiene parte de la documentación que fotocopie y está dispuesta y llana entregar toda la documentación, renunciar al Comité y que nos hagamos cargo, eso fue lo que dijo.

El señor Alcalde, ¿no sé si tiene otra inquietud?

La señora Catherine Ampuero, Representante del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II, ninguna otra inquietud, solamente dar las gracias al Concejo por habernos recibido y por darnos el apoyo, muchas gracias.

El señor Alcalde, de nada, cuenten con el apoyo nuestro como Concejo y como Municipio.

Siendo las 17:46 horas, se hace un receso en la Sesión Ordinaria.

Siendo las 17:59 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

El señor Alcalde, se reinicia el Concejo y continuamos con los Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, gracias Presidente, el último Punto Vario se refiere a una solicitud de informe, respecto de una solicitud presentada por el señor Hernán Vargas Melivilu y Lidia Oñate Lara, ingresa con fecha 10 de febrero de 2012, respecto de una solicitud para acceder al Programa de Mejoramiento de Pozos Acumuladores; se refiere a las Comunidades Domingo Painevilo I, Domingo Painevilo II, Juan Marinao y José Miguel Melivilo; se adjunta el listado de las familias que están solicitando este beneficio Presidente, un informe respecto de esta carta ingresada formalmente a la Municipalidad.

El señor Alcalde, ¿Cuándo ingresó la carta?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, el 10 de febrero, le puedo entregar una copia si usted quiere.

El señor Alcalde, se hicieron tres listas y se van a hacer todos, entonces hay que preguntar en qué lista están.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, gracias Presidente, eso es todo.

b)La Concejala Sra. Ana María Soto, quiero solicitar información Presidente, respecto a la última publicación del Padrelascasino, idealmente una copia de la edición.

Quisiera solicitar también información o a través de un informe, respecto a la atención que se ha hecho de los caminos vecinales de la comuna.

También quisiera un informe respecto a los contratos 2011 y vigentes de la extracción de áridos en la Comuna, donde se especifique la contratación de personal y la contratación de los camiones respectivos para el traslado de material.

Recibí hoy un informe en relación al funcionamiento de la Oficina de la Junta Inscriptora de la Comuna, quisiera agradecer la información que he recibido, se estipula ahí los horarios de funcionamiento de dicha Oficina, pero

quisiera recordar que solicité un informe respecto de la legalidad del funcionamiento de la Oficina de Registro Electoral en el Edificio Consistorial.

Finalmente solicitar o reiterar inspección en sectores de la Comuna en relación a empresas que tengan sustancias inflamables o peligrosas para la salud, específicamente en relación a una situación planteada por la Junta de Vecinos Las Azaleas, por la existencia de un estanque de gas en el sector.

Asimismo, reiterar la solicitud de la nómina de beneficiarios con una Modificación Presupuestaria presentada, que suplementó los fondos de emergencia, a fin de realizar habilitación y limpieza de acumuladores de agua.

Finalmente, reiterar la solicitud de un informe respecto a los recursos extrapresupuestarios que ingresan al Municipio, especialmente en el área municipal, una síntesis de esto, una nominación, a través de un listado de aquellos recursos extrapresupuestarios, gracias.

c)El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente solicitar un informe respecto a la actualización del PLADECO, me gustaría tener un informe que diga las acciones que se han realizado, las que están pendientes y el calendario de actividades a seguir y la fecha de término del contrato, eso solamente, gracias.

Se levanta la sesión a las 18:04 horas.

SESIÓN ORDINARIA N° 117 (marzo 06 de 2012)

- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°27/2012: "Contratación Servicio de Aseo Dependencias de Salud Municipal, Padre Las Casas", con el oferente Sr. Jorge Villa Bello, Rut: 11.909.606-5, por un monto total de \$40.533.994.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Artículo 45, Ley 19.378, por un monto de M\$7.535.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar una asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a los Funcionarios de Planta y Contrata que desarrollan tareas en el Servicio SAPU de la Comuna de Padre Las Casas, por los meses de marzo a diciembre de 2012, quienes recibirán un monto mensual de M\$40, proporcional a jornada de 44 horas. En el caso de los Funcionarios de Planta, se les incrementará en M\$20 el monto ya asignado. Para los Funcionarios a Contrata, se incorporan dos Funcionarios de SAPU Pulmahue y un Funcionario de SAPU Padre Las Casas, que comenzó a trabajar durante este año 2012.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. José Bravo, otorgar una asignación especial transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, al Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los diferentes Cesfam de la Comuna, que se encuentren en calidad de tal en el año 2012, por el mes de marzo, por un monto de M\$400, proporcional a las horas trabajadas.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales, Comuna de Padre Las Casas y Bases Administrativas Subvenciones Municipales, la cual comenzará a regir a partir del año 2013.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la Ordenanza del Comercio Estacionado en Bienes Nacionales de Uso Público, Comuna de Padre Las Casas.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Compensación Gastos Censo año 2012, por un monto de M\$3.927.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Proyecto de Inversión: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$50.916.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: "Reposición Cubierta Gimnasio Municipal, Padre Las Casas", por un monto de M\$50.916.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ajustes de Programas Según Instructivo de SUBDERE, por un monto de M\$2.590.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Cementerio, Aporte Municipal, por un monto de M\$10.000.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. José Bravo, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°33/2012: "Contratación de Consultor o Empresa, para Ejecución de Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Sr. Boris Ulloa Huilcaman, Rut: 13.963.756-9, por un monto de \$37.725.060, impuestos incluidos, en un periodo de ejecución del Programa de 58 días corridos.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, dar la palabra a la señora Catherine Ampuero.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, que la Municipalidad se haga parte en la querrela criminal presentada a favor de los socios afectados que pertenecen al Comité de Vivienda El Esfuerzo II.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, dar la palabra a la señora Susana Queupumil y al señor Juan Carlos Roa, todos integrantes del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II.